Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO DISTRITAL 13
Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

El Marqués, Querétaro a 28 de septiembre de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción I y II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 51, 52, 54, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 13		
Modalidad	**Tipo**	**Fecha y hora**
Presencial[2]	Extraordinaria	30 de septiembre de 2024, a las 18:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024.
5. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al proceso electoral local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.
6. Informe detallado del Proceso Electoral Local 2023-2024 del Consejo Distrital 13.
7. Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024 en la demarcación distrital competencia de este consejo.

[2] En las instalaciones del Consejo Distrital 13, ubicado en: Av. Del Río, 513, col. La Presa, La Cañada, en El Marqués, Querétaro.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **18:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

C.c.e.p. Mtra. Clarissa Oviedo García. Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Para su conocimiento.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON SEDE EN EL MARQUÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el municipio de El Marqués, Querétaro; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 13, ubicado en Avenida del Río número 513, Colonia La Presa, con código postal 76240, La Cañada, en el Marqués, Querétaro; el Consejero Presidente del Consejo, maestro Agustín Osornio Soto, así como las Consejerías Electorales: licenciada Lynda Carolina Escalante Olvera; licenciada Yesenia Patricia Barrios Cruz; licenciado Israel Castañeda Hernández; y la titular de la Secretaría Técnica, licenciada Laura García Santos, de igual manera se encuentra presente el ciudadano Baltazar Moncada González, representante suplente del partido Acción Nacional. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro. IV. informe de la Presidencia del Consejo. V. Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales.

INICIO DE SESIÓN. En uso de la voz el Consejero Presidente: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 13, ubicado en Avenida del Río número 513, Colonia La Presa, La Cañada, El Marqués, Querétaro, código postal 76240, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción I, II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley

Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes a todas y todos. Con gusto, señor presidente, en cumplimiento a su instrucción, informo que se encuentra presente la representación del partido político Acción Nacional, el ciudadano. Baltazar Moncada González. ----------

En uso de la voz el representante del partido Acción Nacional: Presente. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: De igual forma doy cuenta de las Consejerías propietarias, la licenciada Yesenia Patricia Barrios Cruz----------

En uso de la voz la Consejería: Presente: ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Mtro. Agustín Osornio Soto. ----------

En uso de a voz el Consejero Presidente: Presente. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El licenciado Israel Castañeda Hernández. ---

En uso de la voz la Consejería: Presente. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: La licenciada Lynda Carolina Escalante Olvera. ----------

En uso de la voz la Consejería: Presente. ----------

En uso de a voz la Secretaría Técnica: Así como la de la voz, en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Distrital 13. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente esta Sesión Ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria. Le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81

fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51 a 55, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y, toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa, y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 13 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? ----------

"Se abre un espacio para que alguna o algún integrante del colegiado haga uso de la voz, no habiendo ninguna participación". ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como al Consejero Presidente del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ----------

"En este momento las cinco Consejerías presentes levantan la mano en señal de aprobación". ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 13. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: De no ser así, le solicito Secretaria Técnica que proceda a tomar la votación correspondiente. ----------

En uso de la voz Secretaría Técnica: Con gusto, señor Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. ----------

"En este momento las cinco Consejerías Electorales levantan la mano en señal de aprobación" ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 13 por lo que queda en usted el uso de la voz. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica, toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura integra y solo se leerán algunos puntos relevantes. En el rubro de Organización electoral: Durante el periodo a informar se verificó el buen funcionamiento del consejo tanto en lo administrativo como en lo operativo, de igual manera en coordinación con la Secretaría Técnica se actualizaron los pendientes, a

saber: el archivo y el informe final del actual proceso electoral. Las Consejerías colaboramos en la revisión del proyecto de acta circulada, así como la revisión del informe de Presidencia y Secretaría Técnica relativos al periodo que se informa. Las Consejerías Electorales acudimos al "Reconocimiento a Consejerías, Electorales, Secretarías Técnicas, Auxiliares y Enlaces de los Consejos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2023-2024", el viernes veintitrés del dos mil veinticuatro. En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia: Se realizaron verificaciones del avance del archivo físico del Consejo Distrital. El veintiocho de agosto del presente año, se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria, guion e informe para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa. Sería cuanto por informar, Secretaria Técnica. Secretaria, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias, Presidente, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior, y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura integra, por lo que, solo se leerán algunos puntos relevantes que desahogaré a continuación. En auxilio a las funciones del Consejo y Presidencia: Se elaboró el proyecto de acta de la sesión ordinaria del mes de julio, así como las convocatorias e informes para la sesión ordinaria del mes de agosto, la cual se notificó al público en general y a los integrantes de este Consejo. El día veintidós de agosto acudí al Foro estatal "Reflexiones sobre violencia política contra las mujeres en razón de género", organizada por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. El día veintitrés de agosto, las Consejerías Electorales, personal administrativo y la Secretaría Técnica acudimos a la entrega de reconocimientos a Consejerías electorales, Secretarias Técnicas, Auxiliares y Enlaces de los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Local 2023-2024. En cuanto a

las funciones administrativas del Consejo: Se recibieron dos circulares por parte de la DEOPyPP; un oficio de notificación y la sentencia dictada dentro del expediente TEEQ-JN-7/2024 y acumulados; así como un oficio de la Comisión Transitoria de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral 2023-2024, a los cuales se les dio el trámite correspondiente. Se trabaja la revisión del Informe detallado del Proceso Electoral 2023-2024. Se continúa trabajando en la integración del archivo físico y digital de este Consejo. Se realizó una guardia el día tres de agosto del año en curso con motivo del cumplimiento del plazo para impugnar la sesión del treinta de julio. Sería cuanto por informar, señor presidente. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

Secretaría Técnica: el sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales. Por lo que me permito informar que, no tenemos a nadie anotado en este punto. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo, señor presidente, que han sido agotados todos los puntos del orden del día. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. ----------

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 13, CON SEDE EN ELMARQUÉS

SEPTIEMBRE DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 13 3
2.- Integración 3
3.- Competencia 3
4.- Atribuciones Presidencia 4
5.- Sesiones del Consejo 5
6.- Actividades complementarias 5

1.- Consejo Distrital 13

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo yvigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejerceránsus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales yMunicipales se integran:

I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General,a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cualespodrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital es la siguiente:

Nombre	Calidad
AGUSTIN OSORNIO SOTO	Presidencia del Consejo
YESENIA PATRICIA BARRIOS CRUZ	Consejería Electoral
LILIANA GUADALUPE LOPEZ MENDOZA	Consejería Electoral
ISRAEL CASTAÑEDA HERNANDEZ	Consejería Electoral
LYNDA CAROLINA ESCALANTE OLVERA	Consejería Electoral
LAURA GARCÍA SANTOS	Secretaría Técnica
Representantes de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del ConsejoGeneral;
II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electoralesen sus respectivos distritos;
III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principiode mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo lasactas respectivas al Consejo General;
VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente yremitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones poreste principio, así como de la Gubernatura;
X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en EzequielMontes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Presidencia

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidenciadel Consejo tendrá las siguientes facultades:

I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento,según el caso; Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
IV. V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa (del treinta de agosto del año en curso al veintiochode septiembre de dos mil veinticuatro) el Consejo Distrital 13 desahogo una sesión ordinaria conforme a lo siguiente:

I. Durante el periodo informa el Consejo Distrital 13, desde la pasada sesiónordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, en la cual se presentó, se sometió a votación y se aprobó el acta de sesión ordinaria defecha treinta de julio de dos mil veinticuatro, y se rindieron los informes dela Presidencia y Secretaría Técnica.

6.- Actividades complementarias

El viernes treinta de agosto de dos mil veinticuatro, al termino de la reunión ordinaria, se llevo en conjunto con las Consejerías Electorales Propietarias, Auxiliar Administrativo-operativo, la titular de la Secretaría Técnica de este Consejo, la Lic. Karla Isabel Olvera Moreno, Consejera Electoral del Consejo General una reunión relativa a la evaluación interna de las diversas etapas del Proceso Electoral Local 2023-2024 que se desarrollaron en el Consejo, en la que se retroalimentó y dialogo sobre las actividades, la ejecución, organización, desafíos, logros y áreas de oportunidad.

Es cuanto, Secretaria Técnica.

Maestro Agustín Osorno Soto
Consejero Presidente

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO DISTRITAL 13

SEPTIEMBRE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 13 3
2.- Integración 3
3.- Competencia 3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica 4
5.- Sesiones del Consejo 5
6.- Actividades complementarias 5

1.- Consejo Distrital 13

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital/Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
AGUSTIN OSORNIO SOTO	Presidencia del Consejo
YESENIA PATRICIA BARRIOS CRUZ	Consejería Electoral
LILIANA GUADALUPE LOPEZ MENDOZA	Consejería Electoral
ISRAEL CASTAÑEDA HERNANDEZ	Consejería Electoral
LYNDA CAROLINA ESCALANTE OLVERA	Consejería Electoral
LAURA GARCÍA SANTOS	Secretaría Técnica
Representantes de Partidos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;

II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;

III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;

IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;

V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;

VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;

VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;

VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;

IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;

X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y

XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;

II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
VI. Llevar el archivo del consejo;
VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 13 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

Durante el periodo que se informa que comprende desde el treinta de agosto al veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro el Consejo Distrital 13 desahogó una sesión conforme a lo siguiente:

Sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto, en la que se aprobó el Acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de julio, así como la rendición del informe de actividades de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Distrital 13, con sede en El Marqués, desahogó las siguientes tareas:

En auxilio a las funciones del Consejo y la Presidencia:

- Se elaboró el proyecto de acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto, así como el orden del día, guion para la sesión, la convocatoria a las Consejerías

Electorales y representaciones de partidos políticos, convocatoria al público en general y sus anexos y la fijación en estrados de este Consejo.

- Derivado de lo anterior, se tiene que fueron convocadas en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias, las representaciones propietarias y/o suplentes, de los partidos políticos acreditados ante este Consejo, así como al público en general para acudir a la sesión ordinaria del mes de septiembre.
- El jueves cinco de septiembre de dos mil veinticuatro se dio una capacitación presencial en la que, por primera vez, se brindaron los criterios finales y específicos, para la integración de los archivos de los consejos en relación con la documentación elaborada durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, impartida por el personal integrante de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- En conjunto con la Auxiliar administrativo-operativo y consejerías se ha elabora la integración del Archivo del Consejo Distrital 13.
- Se realizó una verificación y adecuación de las ultimas revisiones realizadas por la Coordinación Operativa al Informe detallado sobre el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Se elaboró el proyecto de Acuerdo de Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo

En el periodo que comprende desde el treinta de agosto a la fecha se han realizado la integración del archivo de la documentación a cargo y/o producida por este consejo electoral Distrital 13, ello por lo que compete a Asuntos Generales, Oficialías Electorales, Capacitación, entrega de paquetes electorales a Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, Bodega Electoral, Gestión Administrativa, documentación de sesiones y procesos electorales, entre otros correspondientes a los actos competencia de este consejo de conformidad con el artículo 86 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Licda. Laura García Santos

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN LA DEMARCACIÓN DE SU COMPETENCIA.

Síntesis: El presente acuerdo determina la conclusión de actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024 en la demarcación del Consejo Distrital 13 toda vez que se han realizado todas las actividades relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral y han quedado firmes los resultados y declaratoria de validez.

Para facilitar la lectura y comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Ayuntamiento:	Ayuntamiento del municipio de El Marqués, Querétaro.
Consejo:	Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Diputación:	Diputación del Distrito Local 13 de Querétaro.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Distrito:	Distrito Local 13.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.
Municipio:	Municipio de El Marqués, Querétaro.

Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local 2023-2024.
Sala Toluca:	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016,[1] a través del cual aprobó el Reglamento de Elecciones con el objeto de regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que les corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional y a los organismos públicos electorales de las entidades.[2]

II. Bases Generales. El veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG771/2016,[3] mediante el cual, aprobó las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, correspondientes al Anexo 17. [4]

III. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Ley Electoral,[5] que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en tres ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.

---

[1] Consultable en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf

[2] El Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones mediante los acuerdos INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG234/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG521/2023 e INE/CG529/2023.

3 Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/86066/CGex-3-201610-24-ap-1.pdf

[4] Las cuales han sido modificadas mediante los acuerdos INE/CCOE003/2021 y INE/CCOE/005/2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
Consultables en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116396/INE-CCOE003-2021.pdf.pdf y https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023.pdf

[5] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/leyes/LEEQ-SEP2023.pdf

El siete de diciembre de dos mil veintitrés, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 172/2023 y acumuladas, mediante el cual invalidó en su totalidad el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral, publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, fallo que surtirá efectos al término del Proceso Electoral Local 2023-2024.

IV. Proceso Electoral. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió, entre otros, los acuerdos siguientes:

a) IEEQ/CG/A/040/23. Relativo a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral y el establecimiento del horario de labores del funcionariado del Instituto.[6]

b) IEEQ/CG/A/041/23. Por el que se aprobó calendario electoral del Proceso Electoral.[7]

c) IEEQ/CG/A/042/23. Mediante el cual se aprobó la integración de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral.[8]

V. Instalación del Consejo. El quince de diciembre de dos mil veintitrés, se celebró sesión extraordinaria para la instalación del Consejo para el Proceso Electoral.

VI. Registro de candidaturas. El catorce de abril de dos mil veinticuatro[9] el Consejo resolvió la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas, presentadas por los partidos políticos y personas con derecho a registrarse en candidatura independiente para contender en el Proceso Electoral.

VII. Jornada Electoral. El dos de junio, se llevó a cabo la jornada electoral para la renovación de la integración de la Legislatura, así como de los Ayuntamientos del Estado de Querétaro.

VIII. Sesión especial de cómputos. Del cinco al seis de junio, el Consejo celebró la sesión especial de cómputos a fin de llevar a cabo el cómputo total para la elección de diputación de mayoría relativa del Distrito, así como el parcial para la elección del Ayuntamiento.

---

[6] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf
[7] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf
[8] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf
[9] En adelante las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

IX. Resultados y declaración de validez. El seis de junio, se remitió al Consejo Distrital 13 del Instituto, quien conoció de la elección del Ayuntamiento, los resultados del cómputo parcial de dicha elección; asimismo, el diecisiete del mismo mes y año, se entregó la constancia de mayoría a la fórmula que obtuvo el triunfo en la elección de Diputación y, se declaró la validez de la elección en el Distrito.

X. Medios de impugnación. En contra de los resultados obtenidos por el Consejo durante la respectiva sesión especial de cómputos, se interpusieron diversos medios de impugnación, los cuales fueron tramitados en términos de la Ley de Medios, se atendieron los requerimientos formulados por el Tribunal Electoral y se dio el seguimiento correspondiente al cauce legal de la cadena impugnativa, hasta el momento de su resolución.

XI. Oficio de la Secretaría Ejecutiva. El veinticuatro de septiembre del año en curso, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió mediante los oficios: SE/3025/24 y SE/3023/24, con anexos, mismo que fuera informado por la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante correo electrónico, la información que se obtuvo de distintas consultas que formuló a la Sala Superior, la Sala Toluca y el Tribunal Electoral, respecto de la interposición de medios de impugnación, de la cual se desprende que todos aquellos recursos legales interpuestos en contra de los resultados, declaratoria de validez de las elecciones y entrega de constancia de mayoría competencia de este órgano electoral, han quedado firmes.

XII. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El veintiocho de septiembre la Secretaría Técnica remitió a la Presidencia del Consejo[10] el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha[11] instruyó convocar a sesión del Consejo con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos primero y segundo, y 99, párrafo primero de la Ley General y 52 de la Ley Electoral; disponen que el

[10] Por medio del oficio CD13/156/24

[11] Por medio del oficio CD13/157/24

Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General, así como 53, fracciones I, III, IV, VII y VIII de la Ley Electoral, disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado, garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en el ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución General y la Ley General.

3. El artículo 55 de la Ley Electoral establece que el Instituto cuenta con órganos de dirección y operativos, entre otros, los Consejos.

4. El artículo 94 de la Ley Electoral refiere que las etapas que conforman el proceso electoral son: la preparación de la elección, la jornada electoral y los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

5. Por su parte el artículo 75, fracción I, de la Ley Electoral, refiere que la Dirección Ejecutiva, es competente para apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos.

6. El artículo 78 de la Ley Electoral, señala que los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General, los cuales ejercen sus funciones sólo durante el proceso electoral.

7. El artículo 81, fracciones I, II y XI, 82, fracciones I, II y XII de la Ley Electoral, establecen que es competencia de los consejos distritales y municipales electorales, vigilar la observancia de las normas de la Ley Electoral y de los acuerdos del Consejo General; así como intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos distritos o municipios.

SEGUNDO. Motivos para proponer la conclusión de la función administrativa del Consejo respecto del Proceso Electoral.

8. El artículo 92, párrafo primero de la Ley Electoral, prevé que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución General, la Ley General y demás normatividad aplicable, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas que integran los poderes Legislativo y Ejecutivo, e integrantes de los Ayuntamientos.

9. Del contenido de los artículos 78, 81 y 82, de la Ley Electoral, se advierte que los Consejos como órganos del Instituto, tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios.

10. A partir del veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó la integración de los Consejos, como órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda.

11. En esa misma fecha, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local, el cual, de conformidad con el artículo 93 de la Ley Electoral, concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación o, en su caso, se emitan las resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes.

12.En adición, el párrafo cuarto del artículo 80 de la Ley Electoral señala que los consejos distritales y municipales concluirán sus funciones cuando haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación de la elección o, en su caso, queden firmes las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes, lo que en el caso en concreto ha acontecido en la demarcación competencia de este Consejo.

13. Lo anterior, ya que tras concluir el cómputo de la elección de Diputación el Consejo declaró la validez de dicha elección y fue entregada la constancia de mayoría a Alejandrina Verónica Galicia Castañón, quien encabeza la fórmula de Diputación que obtuvo mayor votación en el Distrito y fuera postulada por el partido político Acción Nacional, en candidatura común con el partido político de la Revolución Democrática.

14. De igual manera, tras concluir el cómputo parcial de la elección para el Ayuntamiento, fueron remitidos los resultados correspondientes al Consejo Municipal de El Marqués.

15. Ahora bien, en términos del artículo 24 de la Ley de Medios, una vez que el Consejo concluyó el cómputo para la elección de Diputación,[12] se contó con el plazo de cuatro días para que cualquier interesada o interesado pudiera presentar medios de impugnación, en contra de los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección respectiva, así como de la entrega de constancia de mayoría.

16. Ahora bien, en términos del artículo 24 de la Ley de Medios, una vez que el Consejo concluyó el cómputo para la elección de Diputación,[13] se contó con el plazo de cuatro días para que cualquier interesada o interesado pudiera presentar medios de impugnación, en contra de los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección respectiva, así como de la entrega de constancia de mayoría lo que a la postre aconteció, teniéndose conocimiento en este Consejo de los medios de impugnación siguientes:

Expediente	Acto reclamado	Fecha de sentencia TEEQ	Sentido	Fecha de sentencia Sala Toluca	Sentido	Fecha de sentencia Sala Superior	Sentido
IEEQ/CD13/JLD/002/2024	Asignación de regidurías de representación proporcional de la elección para el Ayuntamiento	Se acumulan los expedientes TEEQ-JN-8/2024, TEEQ-JLD-51/2024, TEEQ-JLD-52/2024, TEEQ-RAP-28/2024 y TEEQ-RAP-29/2024 al diverso TEEQ-JN-7/2024 por ser el más antiguo. 20 de agosto de 2024	Se sobresee	29 de agosto de 2024 ST-JDC-540/2024	Se desecha de plano	Once de septiembre de 2024 SUP-REC-15032/2024	Se desecha de plano
IEEQ/CD13/JN/001/2024	Cómputo total de la elección para el Ayuntamiento						
IEEQ/CD13/RAP/002/2024	Asignación de regidurías de representación proporcional de la elección para el Ayuntamiento						
IEEQ/CD13/JN/002/2024	Cómputo total de la elección de Diputaciones Locales del Consejo Distrito 13	TEEQ-JN-17/2024 27 de junio de 2024	Se desecha de plano	-	-	-	-

[12] Jurisprudencia 33/2009 "CÓMPUTOS DISTRITALES. EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN INICIA A PARTIR DE QUE CONCLUYE EL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN CONTROVERTIDA (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES)." Consultable en: https://www.te.gob.mx/ius2021/#/

[13] Jurisprudencia 33/2009 "CÓMPUTOS DISTRITALES. EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN INICIA A PARTIR DE QUE CONCLUYE EL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN CONTROVERTIDA (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES)." Consultable en: https://www.te.gob.mx/ius2021/#/

Expediente	Acto reclamado	Fecha de sentencia TEEQ	Sentido	Fecha de sentencia Sala Toluca	Sentido	Fecha de sentencia Sala Superior	Sentido
IEEQ/CD13/JN/003/2024	La elección de Ayuntamiento de Peñamiller	27 de junio de 2024	Se desecha de plano	-	-	-	-

17. Así, seguido el cauce legal de la cadena impugnativa, y en términos del quinto párrafo del artículo 80 de la Ley Electoral, tal y como se advierte del apartado de antecedentes de esta determinación, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realizó peticiones de información a las instancias jurisdiccionales previstas por la normatividad electoral, a fin de conocer si se presentó ante éstas algún medio de impugnación relacionado, entre otros, con las elecciones competencia del Consejo y la firmeza de las resoluciones relacionadas con los mismos.

18. En este sentido, de la respuesta otorgada a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por parte de la Sala Superior, Sala Toluca y el Tribunal Electoral; se desprende que actualmente no existe algún medio de impugnación pendiente de ser sustanciado y relacionado con las elecciones para la Diputación y, en su caso, del Ayuntamiento, por lo que los resultados obtenidos en el cómputo de dichas elecciones han quedado firmes.

19. Así, en términos del artículo 94 de la Ley Electoral el Consejo ha concluido la totalidad de las etapas del Proceso Electoral, a saber: la preparación de la elección; el desarrollo de la jornada electoral, y aquella relacionada con los resultados y declaración de validez de cada elección.

TERCERO. Resguardo de paquetes electorales y bienes del Consejo.

20. En términos de la presente determinación el Consejo resguarda un total de ciento noventa y siete paquetes electorales, mismos que se encuentran al interior de la bodega electoral, la cual se encuentra sellada y se cuenta además en las instalaciones del propio Consejo con la custodia permanente de elementos de seguridad pública y cámaras de circuito cerrado para el monitoreo de la bodega electoral.

21. Por lo anterior, hasta en tanto el Consejo General declare la conclusión del Proceso Electoral, a efecto de coadyuvar con los trabajos previos para la destrucción que corresponda de la documentación electoral de este Consejo, se ordena la apertura de la bodega electoral y se instruye a la Secretaría Técnica coadyuvar en las actividades que

resulten necesarias para el traslado y organización de los paquetes y materiales electorales hacia el inmueble que indique la Dirección Ejecutiva.

22. Asimismo, la Secretaría Técnica en auxilio del Consejo llevará a cabo los trámites administrativos y legales ante la Direccion Ejecutiva, a fin de efectuar, en términos de ley, la entrega del archivo físico y digital, así como demás bienes que permanecen bajo su resguardo.

CUARTO. Motivación.

23. El proceso electoral en el Estado de Querétaro tiene por objeto la renovación periódica y pacífica de la persona titular del poder ejecutivo[14] y las que integran el poder legislativo, y los ayuntamientos. Para que este pueda llevarse a cabo es necesaria la instalación de Consejos Distritales y Municipales integrados por ciudadanas y ciudadanos que son designados por el Consejo General y que se constituyen en un órgano operativo del Instituto en su respectivo distrito o municipio.

24. Los Consejos Distritales y Municipales constituyen el soporte de actos vinculados con la preparación, vigilancia y desarrollo del Proceso Electoral Local y a través de su actuación contribuyen a brindar certeza a la ciudadanía respecto a que cada una de las etapas se realizó conforme a los principios rectores que rigen la función electoral.

25. Los Consejos Distritales y Municipales ejercen sus funciones únicamente durante el proceso electoral y concluyen su encargo cuando haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación de la elección o, en su caso, queden firmes las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes.

26. Así, con relación a los actos que comprenden la etapa posterior a la elección, el Consejo cumplió a cabalidad cada uno de estos, de conformidad con lo previsto en el artículo 116, fracción I de la Ley Electoral, respecto de los cuales se precisa a continuación lo relativo a cada inciso previsto en dicho numeral:

a) El dos y tres de junio durante la etapa posterior a la elección, se recibieron en el Consejo un total de ciento noventa y siete paquetes electorales.

[14] El artículo 22 de la Ley Electoral prevé que las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos y cada seis años para la elección del titular del Poder Ejecutivo, siendo que el Proceso Electoral Local corresponde la elección de diputaciones e integrantes de ayuntamientos, no así la elección de la gubernatura.

b) El cinco de junio, conforme a la competencia del Consejo, fueron informados los resultados preliminares de las elecciones para la Diputación y el Ayuntamiento.

c) Tal y como se desprende del antecedente marcado con el número VI, el Consejo celebró sesión especial de cómputos a fin de llevar a cabo el cómputo total para la elección de Diputación, así como el parcial para la elección del Ayuntamiento.

d) El seis de junio, mediante oficio CD13/108/2024 se remitieron al Consejo Municipal de El Marqués los resultados del cómputo parcial para el Ayuntamiento, para efectos del cómputo municipal de su competencia.

e) El seis de junio, una vez concluido el cómputo total de la elección para la Diputación, este Consejo emitió el dictamen de elegibilidad relativo al cómputo del Distrito, entregó la constancia de mayoría y realizó la declaración de validez de la elección distrital.

f) El diecisiete de junio, mediante oficio CD13/109/2024, se remitió a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la constancia de asignación de las diputaciones propietaria y suplente del Distrito, electas por el principio de mayoría relativa.

g) Finalmente, los medios de impugnación que se interpusieron en contra de la elección para la Diputación fueron resueltos por las autoridades jurisdiccionales y han causado estado.

27. En conclusión, el Consejo ha cumplido el objeto de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en su respectiva demarcación, de conformidad con la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General del Instituto, sin que actualmente existan más actos procesales pendientes para desahogar por parte de este órgano electoral, por lo que se considera viable aprobar la conclusión de su función administrativa.

28. En ese sentido, toda vez que han sido desahogadas todas las etapas del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Distrito 13 y han quedado firmes los resultados de los cómputos y la declaratoria de validez de la elección para la Diputación del Distrito 13, así como la elección de quienes integran el Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, resulta necesario declarar la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Consejo.

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5, 10 y 11 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2 y 98 de la Ley General; 52, 53, fracciones I, IV y VIII, 55 fracciones III y IV en relación con los artículos 78, 79, fracciones I y II, 80 párrafos cuarto y quinto, 92, 93, 94, 116, fracciones I y II de la de la Ley Electoral, el Consejo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

SEGUNDO. Se aprueba la conclusión de las actividades del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

TERCERO: Se ordena la apertura de la bodega electoral del Consejo Distrital 13 y se instruye a la Secretaría Técnica para que colabore en las actividades relacionadas con el traslado y organización de la documentación y materiales electorales de este Consejo, en términos de la presente determinación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente:

a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo.

b) Informe inmediatamente el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes.

c) Realice los trámites administrativos y legales, a fin de efectuar, en términos de ley, la entrega del archivo físico y digital, así como demás bienes que permanecen bajo su resguardo.

QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

Dado en el municipio de El Marqués, Querétaro, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERÍA ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
YESENIA PATRICIA BARRIOS CRUZ		
ISRAEL CASTAÑEDA HERNÁNDEZ		
LYNDA CAROLINA ESCALANTE OLVERA		
LILIANA GUADALUPE LOPEZ MENDOZA		
AGUSTIN OSORNIO SOTO		

Mtro. Agustín Osornio Soto
Presidencia del Consejo

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

INFORME

DETALLADO SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

CONSEJO DISTRITAL 13 CON SEDE EN EL MARQUÉS

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. GENERALIDADES 3
1.1 Integración 3
1.2 Representación de partidos políticos acreditadas. 4
1.3 Ubicación del Consejo 7
1.4 Competencia 7
2. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO ELECTORAL 8
2.1 Instalación del Consejo. 9
2.2 Observación Electoral. 9
2.3 Sesiones, acuerdos y resoluciones del Consejo 9
2.3.1 Sesiones 9
2.3.2 Acuerdos 11
2.3.3 Resoluciones 14
2.4 Constancias de cumplimiento de guardia 15
2.5 Capacitaciones 16
2.6 Candidaturas independientes 19
2.7 Registro de candidaturas. 19
2.7.1 Medios de impugnación interpuestos en contra del registro de candidaturas 21
2.8 Personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales 23
2.9 Oficialías Electorales 25
2.10 Bodega electoral 25
2.11 Casillas Electorales 29
2.12 Habilitación de espacios para las sesiones especiales de cómputos 29
2.13 Simulacros 1
2.14 Recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo 2
2.16.1 Materiales electorales 2
2.16.2 Documentación electoral 3
2.15 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales 8

12.17.1 Elección para las Diputaciones Locales 8
12.17.2 Elección para el Ayuntamiento 14
12.17.3 Verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral 20
12.17.4 Verificación Aleatoria de Paquetes Electorales 21
2.16 Entrega de la documentación y material electoral a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla. 22
3. JORNADA ELECTORAL 23
3.1 Instalación de la sesión permanente del consejo 23
3.2 Instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla. 24
3.3 Desarrollo de la votación 24
4. ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN 25
4.1 Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales 25
4.1.1 Mesas receptoras de paquetes electorales 25
4.2 Recepción de paquetes electorales en los consejos electorales 26
4.3 Recepción de los resultados del voto anticipado 30
4.4 Reunión de trabajo 31
4.5 Sesión Extraordinaria 33
4.6 Sesión Especial de Cómputos 34
4.6.1 Cotejo de actas 34
4.6.1.1 Cotejo de actas de la elección para las Diputaciones Locales 35
4.6.2 Recuento de casillas 43
4.6.2.1 Recuento de casillas de la elección para las Diputaciones Locales 43
4.6.2.2 Recuento de casillas de la elección para el Ayuntamiento 46
4.6.2.3 Concentrado de recuento 48
4.6.3 Protocolo de Intercambio INE-IEEQ 48
4.7 Fórmula ganadora de la elección para las Diputación Locales de Mayoría Relativa 49
4.8 Medios de impugnación interpuestos con relación a los resultados electorales. 50
4.11 Cuadro de resultados por elección 51
4.12 Clausura de las actividades del Consejo 55

1. GENERALIDADES

1.1 Integración

Tal y como lo señalan los artículos 78 y 80 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[1] el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] tiene por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2023-2024, en su respectiva demarcación distrital. Se integró por cinco Consejerías propietarias, de los cuales una fungió como titular de la Presidencia, el Mtro. Agustín Osornio Soto; tres Consejerías suplentes; una Secretaría Técnica; además de una representación propietaria y suplente de cada partido político.

INTEGRACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO	
INTEGRANTE	NOMBRE
Presidencia del Consejo	Mtro. Agustín Osornio Soto
Titular de la Secretaría Técnica	Licda. Laura García Santos
Consejería Propietaria	Licda. Yesenia Patricia Barrios Cruz
Consejería Propietaria	Licdo. Israel Castañeda Hernández
Consejería Propietaria	Licda. Lynda Carolina Escalante Olvera
Consejería Propietaria	Mtra. Liliana Guadalupe López Mendoza
Consejería Suplente	Licdo. Juan Manuel Loredo Luque
Consejería Suplente	Licdo. Horacio Bejarano Cárdenas
Consejería Suplente	Licdo. Juan Carlos García Callejas

[1] En adelante Ley Electoral o LEEQ.
[2] En adelante Instituto o IEEQ.

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, la integración del Consejo Distrital 13 no sufrió modificaciones.

1.2 Representación de partidos políticos acreditadas.

Las representaciones de los partidos políticos que se acreditaron durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024 en este Consejo Distrital 13, fueron las siguientes:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
Fecha de acreditación	Nombre	Calidad	Observación
14/12/23	Diego Iván Lara Segovia	Propietario	Inicial
29/02/24	Román Giovanni León Chavero	Suplente	Inicial
04/04/24	Omar Eduardo Martínez Rojas	Propietario	Sustituye a la acreditación del 14/12/2023
04/04/24	Tania Anaya Miranda	Suplente	Sustituye a la acreditación del 29/02/2024
28/05/24	Tania Anaya Miranda	Propietario	Sustituye a la acreditación del 04/04/2024 y es la actual representación.
28/05/24	Baltazar Moncada González	Suplente	Sustituye a la acreditación del 04/04/2024 y es la actual representación.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN

15/12/23	José Vega Martínez	Propietario	Inicial
29/03/24	Gustavo Villanueva Olguín	Suplente	Inicial
25/05/24	Nallely Guadalupe Hernández Camacho	Propietaria	Sustituye a la acreditación del 15/12/23 y es la actual representación
25/05/24	José Vega Martínez	Suplente	Sustituye a la acreditación del 29/03/24 y es la actual representación

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
01/03/24	Teresa De Jesús Espinoza Karapia	Propietaria	Inicial
01/03/24	Nancy Hernández Facio	Suplente	Inicial

MOVIMIENTO CIUDADANO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
05/04/24	Daniela Paola Castañón Rangel	Propietaria	Inicial
05/04/24	Luis Carlos Martínez Mercado	Suplente	Inicial
05/06/24	Juan Manuel Portillo Paniagua	Propietario	Sustituye a la acreditación del 05/04/24 y es la actual representación.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN

15/02/24	Guillermo Cortés Álvarez	Propietaria	Inicial y es la actual representación
15/02/24	María Del Pueblito Rubio Rico	Suplente	Inicial y es la actual representación

MORENA			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
18/12/23	Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca	Propietario	Inicial
18/12/23	María De La Luz Lozada Xochipa	Suplente	Inicial
29/01/24	Seth José Arabel Zamorano De La Vega	Propietario	Sustituye a la acreditación del 18/12/23
03/04/24	Jaime Miguel Castañeda Salas	Propietario	Sustituye a la acreditación del 29/01/24
03/04/24	Carlos Daniel Luna Roja	Suplente	Sustituye a la acreditación del 18/12/23
13/04/24	Luis Alejandro Pacheco Mejía	Propietario	Sustituye a la acreditación del 03/04/24
13/04/24	María Fernanda Banegas Ramírez	Suplente	Sustituye a la acreditación del 03/04/24 y es la actual representación.
04/06/24	Alan De Jesús Olvera Oviedo	Propietario	Sustituye a la acreditación del 13/04/24
05/06/24	Luis Alejandro Pacheco Mejía	Propietario	Sustituye a la acreditación del 04/06/24 y es la actual representación.

PARTIDO DEL TRABAJO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN

21/02/24	José Ascención Martínez Hernández	Propietario	Inicial y es la actual representación
21/02/24	Rosa María San Elías Butanda	Suplente	Inicial
05/06/24	María De La Merced Rubio Lobatón	Suplente	Sustituye a la acreditación del 21/02/2024 y es la actual representación.

QUERÉTARO SEGURO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
14/12/23	María Guadalupe Valdez García	Propietario	Inicial
14/12/23	Arlette Bustani Corbera	Suplente	Inicial
25/03/24	Salvador Gustavo Bortoni Chiprut	Propietario	Sustituye a la acreditación del 14/12/2023 y es la actual representación.
25/04/24	María Guadalupe Valdez García	Suplente	Sustituye a la acreditación del 14/12/2023.
01/06/24	Víctor Manuel García Juárez	Suplente	Sustituye a la acreditación del 25/04/24 y es la actual representación.

1.3 Ubicación del Consejo

El Consejo se instaló y ejerció sus funciones en el inmueble ubicado en: Avenida del Rio número 513, Colonia La Presa, La cañada el Marqués, Querétaro.

1.4 Competencia

La competencia de este Consejo Distrital 13 se encuentra señalada en el artículo 81, de la Ley Electoral, que a la letra dice:

I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;

II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;

III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;

IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;

V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;

VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;

VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;

VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;

IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;

X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios.

2. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO ELECTORAL

2.1 Instalación del Consejo.

Este Consejo Distrital 13 se instaló en sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2023, en la que se tomó protesta a las Consejerías Electorales propietarias; quienes eligieron en votación secreta a quien ostentó la presidencia del Consejo, el Mtro. Agustín Osornio Soto, y se realizó la declaratoria de instalación e inicio de actividades del Consejo.

2.2 Observación Electoral.

La convocatoria para registrarse como observador electoral fue publicada a partir del 4 de septiembre de 2023 y permaneció abierta hasta el 7 de mayo de 2024. Durante ese periodo, en específico, el 15 de diciembre de 2023, este Consejo Distrital 13 declaró formalmente su instalación para el desahogo de las tareas de preparación, desarrollo y vigilancia del Procesos Electoral Local 2023-2024, por lo que a partir de esa fecha inició con las tareas de difusión de esta convocatoria.

Por lo que, en seguimiento a la estrategia de difusión continua este consejo, durante los meses de diciembre a mayo, colaboró en la colocación de los 324 carteles que el Instituto fijo en toda la entidad, considerando para tal efecto espacios concurridos dentro de la demarcación territorial de su competencia.

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital 13, no recibieron solicitudes de registro de personas observadoras electorales.

2.3 Sesiones, acuerdos y resoluciones del Consejo

2.3.1 Sesiones

A continuación, se describen, las sesiones llevadas a cabo por este Consejo:

SESIONES	
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
15/12/2023	Sesión extraordinaria de instalación
28/12/2023	Sesión ordinaria del mes de diciembre
26/01/2024	Sesión ordinaria del mes de enero
26/02/2024	Sesión ordinaria del mes de febrero
27/03/2024	Sesión ordinaria del mes de marzo
14/04/2024	Sesión extraordinaria
21/04/2024	Sesión extraordinaria
27/04/2024	Sesión extraordinaria
29/04/2024	Sesión ordinaria del mes de abril
05/05/2024	Sesión extraordinaria
12/05/2024	Sesión extraordinaria
24/05/2024	Sesión extraordinaria
24/05/2024	Sesión ordinaria
02/06/2024	Sesión extraordinaria de seguimiento a la Jornada Electoral
04/06/2024	Sesión extraordinaria
05/06/2024-06/06/2024	Sesión Especial de Cómputos

30/06/2024	Sesión ordinaria del mes de junio
30/07/2024	Sesión ordinaria del mes de julio
30/08/24	Sesión ordinaria del mes de agosto
	Sesión de clausura de septiembre

2.3.2 Acuerdos

Los acuerdos aprobados por este órgano colegiado fueron los siguientes:

ACUERDOS		
FECHA	NOMENCLATURA	ASUNTO
26/02/2024	IEEQ/CD13/A/001/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del estado de Querétaro por el que se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, así como el espacio destinado para el resguardo de materiales electorales durante el proceso electoral local 2023-2024.
27/03/2024	IEEQ/CD13/A/002/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del estado de Querétaro, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán a cada mesa directiva de casilla en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD13/A/003/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del estado de Querétaro, por el que se aprueba la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos en el proceso electoral local 2023-2024.

27/04/2024	IEEQ/CD13/A/004/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Querétaro, derivado de la primera convocatoria.
29/04/2024	IEEQ/CD13/A/005/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del estado de Querétaro por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral para el proceso electoral local 2023-2024.
29/04/24	IEEQ/CD13/A/006/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del estado de Querétaro por el que se aprueba la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral local 2023-2024.
05/05/2024	IEEQ/CD13/A/007/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Querétaro, derivada de la segunda convocatoria.
05/05/2024	IEEQ/CD13/A/008/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del proceso electoral local 2023-2024.
12/05/2024	IEEQ/CD13/A/009/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Querétaro, derivado de la tercera convocatoria periodo A.

24/05/2024	IEEQ/CD13/A/010/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Querétaro, derivada de la tercera convocatoria periodo B.
24/05/2024	IEEQ/CD13/A/011/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza a las personas que auxiliarán en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del proceso electoral local 2023-2024 y asignación de funciones.
04/06/2024	IEEQ/CD13/A/012/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales en el proceso electoral local 2023-2024.
04/06/2024	IEEQ/CD13/A/013/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo que coadyuvarán en el recuento de votos en el proceso electoral local 2023-2024.
04/06/2024	IEEQ/CD13/A/014/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos en el proceso electoral local 2023-2024.
04/06/2024	IEEQ/CD13/A/015/24	Acuerdo del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta del listado de participantes que auxiliaran en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del proceso electoral local 2023-2024.

2.3.3 Resoluciones

Las resoluciones aprobadas por este Consejo Distrital 13, fueron:

RESOLUCIONES		
FECHA	NOMENCLATURA	ASUNTO
14/04/2024	IEEQ/CD13/R/001/24	Determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por el partido político Querétaro Seguro, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD13/R/002/24	Determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por el partido político Partido del Trabajo, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD13/R/003/24	Determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por el partido político Morena, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD13/R/004/24	Determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por el partido político Partido Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD13/R/005/24	Determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por el partido político Partido Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD13/R/006/24	Determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD13/R/007/24	Determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

21/04/2024	IEEQ/CD13/R/008/24	Determina la procedencia de la inclusión del sobrenombre en la boleta electoral de Jazmín Sánchez Bárcenas, postulada por el Partido del Trabajo para el cargo de Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa para el Distrito Local 13 para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
21/04/2024	IEEQ/CD13/R/009/24	Determina la procedencia de la inclusión del sobrenombre en la boleta electoral de Alma Rosa Perea Pacheco, postulada por el partido Morena para el cargo de Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa para el Distrito Local 13, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

2.4 Constancias de cumplimiento de guardia

Se dio cumplimiento a guardias, por vencimiento de plazos hasta las veinticuatro horas, en las fechas siguientes:

FECHA DE GUARDIA	MOTIVO
15/12/2023	Con motivo del vencimiento del plazo para la presentación de escritos de manifestación de intención, para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
19/12/2023	Sesión de instalación del 15 de diciembre de 2023.
01/01/2024	Sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2023.
30/01/2024	Sesión ordinaria del 26 de enero de 2024.
01/03/204	Sesión ordinaria del 26 de febrero de 2024.
02/03/2024	Guardia para recibir medios de impugnación respecto del acuerdo IEEQ/CD13/A/001.
31/03/2024	Sesión ordinaria del 27 de marzo de 2024.
07/04/2024	Con motivo del vencimiento de plazo para los registros de candidaturas del proceso electoral 2023-2024.
18/04/2024	Sesión extraordinaria del 14 de abril 2024, así como guardia para interponer medios de impugnación respecto a la procedencia o improcedencia de las resoluciones de los registros de candidaturas.
27/04/2024	Con motivo derivado del vencimiento para promover por parte de las representaciones de los partidos políticos, sustituciones de registros de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024.
01/05/2024	Con motivo derivado del vencimiento para promover por parte de las representaciones de los partidos políticos, sustituciones de registros de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024.

03/05/2024	Sesión ordinaria del 29/04/2024
08/05/2024	Guardia por vencimiento de plazo depara el registro de la ciudadanía para participar como observadores electorales.
09/05/2024	Sesión extraordinaria del 05 de mayo de 2024.
16/05/2024	Sesión extraordinaria del12 de mayo de 2024.
28/05/2024	Sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2024.
28/05/2024	Sesión ordinaria sesión ordinaria 24 de mayo de 2024.
08/06/2024	Con motivo de los acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
10/06/2024	Con motivo de la sesión especial de cómputos del 05 y 06 de junio de 2024.
	Con motivo de los resultados y declaración de validez de la elección de diputaciones de mayoría relativa por el Distrito electoral 13, El Marqués, Querétaro.
	Con motivo de los resultados respecto del Cómputo Parcial de la Elección de Ayuntamiento del Municipio de El Marqués.
14/06/2024	Con motivo del Dictamen de elegibilidad relativo al cómputo de la elección de Diputaciones de mayoría relativa del Distrito electoral local 13.
15/06/2024	Guardia por vencimiento del plazo respecto de las notificaciones personas realizadas a las representaciones de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Morena, Verde y Querétaro Seguro, derivado del Juicio de Derechos Políticos Electorales, radicado en el expediente IEEQ/CD13/JLD/002/2024.
	Con motivo del vencimiento del pazo derivado de la notificación por estrados al público en general IEEQ/CD13/JLD/002/2024-P.
16/06/2024	Con motivo del vencimiento del plazo para recepción de escritos de terceras interesadas respecto del expediente IEEQ/CD13/JLD/002/2024-P.
	Con motivo del vencimiento del plazo respecto de la notificación por estrados al público en general y personas terceras interesadas respecto del expediente IEEQ/CD13/RAP/002/2024-P.
	Con motivo del vencimiento del plazo respecto de la notificación por estrados al público en general y personas terceras interesadas respecto del expediente IEEQ/CD13/JN/001/2024-P.
04/07/2024	Sesión ordinaria del mes de junio 30 de junio de 2024.
03/08/2024	Sesión ordinaria del mes de julio de 30 de julio de 2024.
03/09/2024	Sesión ordinaria del mes de agosto de 30 de agosto de 2024.

2.5 Capacitaciones

Las personas que participaron en el Consejo Distrital 13 como Consejerías Electorales, Secretaría Técnica, auxiliares de los consejos, personas Supervisoras Electorales Locales, Capacitadoras Asistentes Electorales Locales y Auxiliares de las Mesas Receptoras de este Consejo Distrital 13, recibieron las siguientes capacitaciones:

Capacitación tecno-pedagógica del Proceso Electoral Local 2023- 2024 en la plataforma Moodle. El cual comprendió de los siguientes módulos: modulo 1, Introducción a la Función Electoral; modulo 2: Procedimientos Técnicos y Administrativos; modulo 3: Actos Preparatorios de la Elección; modulo 4: Asistencia Electoral; modulo 5: Jornada Electoral y Sesiones de Cómputos.

También se llevaron a cabo reuniones y círculos de lectura, respecto del Proceso Electoral.

Capacitación	**Fecha**
Capacitación inicial a Enlaces	06 al 10 de noviembre de 2023
Capacitación inicial a Secretarías Técnicas de los CDyM	16 al 18 de noviembre de 2023
Capacitación complementaria a Secretarías Técnicas de los CDyM	20 al 25 de noviembre de 2023
Capacitación sobre el registro de RPP y CI y el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)	02 de diciembre de 2023
Capacitación inicial a Consejerías Electorales de los CDyM	20 de diciembre de 2023
Capacitación sobre el uso y funcionamiento del Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEEQ)	21 de diciembre de 2023
Capacitación sobre el Sistema INFOPREL	30 de diciembre de 2023
Capacitación sobre el reporte de asistencia a sesiones en INFOPREL	02 de enero
Capacitación: “Sesiones y Actas de Sesión”,	06 de enero
Capacitación sobre el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	06 de enero
Capacitación relativa a la etapa de obtención de respaldo de la ciudadanía y garantía de audiencia	12 de enero

Capacitación inicial a Auxiliares Jurídicos	16 al 18 de enero
Capacitación sobre el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)	17 de enero
Capacitación sobre elaboración de versiones públicas	25 de enero
Capacitación sobre la propuesta de habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos	02 y 06 de febrero
Capacitación virtual sobre la Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares	16 de febrero
Capacitación virtual sobre el procedimiento de reclutamiento y selección del personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares	19 de febrero
Capacitación referente a el Proceso de selección de Supervisor/a Electoral Local y Capacitador/a Asistente Electoral Local.	01 de marzo
Capacitación sobre el Proceso de selección para Supervisor/a Electoral Local y Capacitador/a Asistente Electoral Local	05 de marzo
Capacitación Inicial a Auxiliares Operativos de Organización Electoral	5 al 8 de marzo
Capacitación sobre armado de paquetes electorales y Protocolo de intercambio de paquetes electorales recibidos por autoridad distinta a la competente.	08 de marzo
Segunda jornada de capacitación presencial dirigida a ST de los CDyM del Instituto, en materia de registro de candidaturas	11 al 13 marzo
Reuniones de trabajo para determinar la validez y o nulidad de los votos reservados, conforme a lo establecido en el “Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputos	15, 21 y 28 de marzo
Capacitación en materia de registro de candidaturas	16 de marzo
Capacitación de refuerzo respecto al tema de “Gestión Documental”	20 de marzo
Capacitación, en materia de registro de candidaturas y Sistema Estatal para Registro de Candidaturas en línea (SNR)	23 de marzo
Capacitación respecto a la Metodología de entrevistas STAR	29 de marzo
	29, 30 de abril y 01 de mayo

Capacitación inicial al SEL y CAEL	06 al 08 de mayo 13 al 15 de mayo 27 de mayo
Tercera jornada de capacitación a ST de los CDyM	01 al 04 de mayo
Distribución de documentación y materiales electorales a Presidencias de Mesa Directiva de Casilla. Mecanismos de recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.	08 y 09 de mayo
Capacitación teórica se Jornada Electoral, reunión de Trabajo y Sesión Especial de Cómputos	12 de mayo
Simulacro Jornada Electoral, reunión de Trabajo y Sesión Especial de Cómputos	29 y 26 de mayo
Capacitación sobre Mecanismos de recolección, el SISDEJE, SISCO y el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales.	30 y 31 de mayo
Capacitación sobre el desahogo de la reunión de trabajo, sesión extraordinaria y Sesión especial de cómputos	03 de junio
Capacitación relacionada con la atención de los medios de impugnación	04 de junio
Capacitación relacionada a la logística y operación del proyecto de atención de medios de impugnación	08 de junio
Capacitación sobre la correcta conformación del archivo correspondiente a la clausura de los consejos	02 de julio

2.6 Candidaturas independientes

Este Consejo Distrital 13 sostuvo una guardia hasta las veinticuatro horas del 15 de diciembre de 2023, con la finalidad de recibir las manifestaciones de intención de la ciudadanía interesada en registrarse como candidatura independiente, sin recibirse ninguna solicitud de registro para la elección de Diputación.

2.7 Registro de candidaturas.

Los partidos políticos, candidaturas comunes y aspirantes a candidaturas independientes con derecho a realizar su registro a un cargo de elección popular, solicitaron de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley Electoral, durante el periodo del 03 al 07 de abril, el registro de sus candidaturas; asimismo, el 14 de abril se determinó la procedencia o improcedencia, según correspondiera, tal como se describe a continuación:

DIPUTACIONES LOCALES						
Expediente	Solicitante	Fecha solicitud de registro	Fecha de resolución	Resolución	Sentido de la resolución	Observación
IEEQ/CD13/RCD/001/2024	QS	06/04/24	14/04/24	IEEQ/CD13/R/001/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD13/RCD/002/2024	PVEM	07/04/24	14/04/24	IEEQ/CD13/R/004/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD13/RCD/003/2024	PAN	08/04/24	14/04/24	IEEQ/CD13/R/006/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD13/RCD/004/2024	PRD	08/04/24	14/04/24	IEEQ/CD13/R/006/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD13/RCD/005/2024	MORENA	08/04/24	14/04/24	IEEQ/CD13/R/003/24	Procedente	Ninguna

IEEQ/CD13/RCD/006/2024	PRI	09/04/24	14/04/24	IEEQ/CD13/R/005/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD13/RCD/007/2024	MC	09/04/24	14/04/24	IEEQ/CD13/R/007/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD13/RCD/008/2024	PT	09/04/24	14/04/24	IEEQ/CD13/R/002/24	Procedente	Ninguna

2.7.1 Medios de impugnación interpuestos en contra del registro de candidaturas

Se informa a este Consejo que se presentaron los medios de impugnación en contra del registro de candidaturas, conforme a lo siguiente:

Medio de impugnación	Nomenclatura	Actor o promovente	Acto impugnado	Expediente ante el Tribunal	Sentido de la resolución

Juicio local de los derechos político-electorales	IEEQ/CD13/JLD/001/2024-P	Misael Aguilar Centeno	El Marqués emitió la resolución IEEQ/CD13/R/003/24 de fecha catorce de abril del presente año dentro del expediente IEEQ/RCD/CD13/005/2024 y aprobada mediante sesión extraordinaria de la misma fecha. Resolución IEEQ/CD13/R/003/24	TEEQ-JLD-30/2024	Confirma
Recurso de apelación	IEEQ/CD13/RAP/001/2024-P	Actor Misael Aguilar Centeno	La resolución IEEQ/CD13/R/003/24 emitida por el Consejo Distrital 13, con sede en El Marqués, de fecha catorce de abril del presente año dentro del expediente IEEQ/RCD/CD13/005/2024 y aprobada mediante sesión extraordinaria de la misma fecha. Resolución IEEQ/CD13/R/003/24	TEEQ-JLD-17/2024	Confirma

2.8 Personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales

Para las actividades de asistencia electoral, el 27 de febrero, el Instituto aprobó la primera convocatoria para las personas interesadas en participar como Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL), mediante acuerdo IEEQ/CG/A/013/2024.

En atención al nivel de participación de la ciudadanía, el Instituto decidió aprobar dos convocatorias más mediante acuerdo IEEQ/CG/A/023/24 e IEEQ/CG/A/037/24 de fechas 5 y 28 de abril dirigidas a la ciudadanía.

La tercera convocatoria se aprobó con el carácter de permanente, los que implicó abrir dos periodos de ingreso, desahogando todas las etapas que se publicaron en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, debido a las cuales se designaron a las siguientes personas:

SUPERVISORAS/ES ELECTORALES LOCALES
Nombre
Elias Santos Loyola
Eusebio Morales López
Fabian Gutierrez Ayala
Grisel Jaretzi Piza Ambros
Lilia Hurtado Leyva
Norma Molano Carrillo
Selene Yadira Balderas García

CAPACITADORAS/ES/ ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
Nombre
Alma Rosa Garcia Rodríguez

Angela Ernestina Picazo Alvarez
Araceli Valdez Najera
Christian Adrian Bucio Valerdi
Dinora Ferrusca Jiménez
Erika Lisbeth Olvera Padilla
Ernesto Arellano Aguilar
Jaime Villalobos Gamez
Jesús Manuel Amate Armenta
Jorge Manuel Ortiz Mendoza
José Carlos Cortea Silva
Karla Miriam Reséndiz Tinajero
Laura Teresa De Jesús Loza González
Maria Carolina Martínez Hernández
Maria Del Carmen Martínez Angeles
Nidia Vega Rodríguez
Rodolfo Ramos Padilla
Rosalba Hernández Morales
Sandra Noemi Barraza Segovia
Sara Labra Montes De Oca
Tatiana Hernández Cortes
Yolanda Angelica Vargas Guadarrama
Daniel Morales Nieves
Miguel Rangel Benítez
Maria Del Socorro Torres Soto

Las actividades realizadas por dicho funcionariado, en el Consejo Distrital 13, fueron los relacionados con: la recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo;

conteo, sellado y agrupamiento de boletas; integración de paquetes electorales; entrega de paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla; mecanismos de recolección de paquetes electorales; grupos de trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos; así como la revisión e inventario de materiales electorales previos a su devolución, además de diversas actividades de apoyo en el consejo.

2.9 Oficialías Electorales

En el Consejo, se recibieron las solicitudes para realizar actos de Oficialía Electoral, como se describe a continuación:

Expediente	Solicitante	Fecha de recepción	Motivo de la solicitud	Fecha en que se desahoga diligencia	Actos certificados
IEEQ/CD13/C/001/2024-P	MORENA	02/06/2024	Supuestos actos de compra de votos durante el desarrollo de la jornada electoral a favor del candidato a la presidencia municipal de El Marqués, Rodrigo Monsalvo Castelán.	N/A	No se llevó a cabo la certificación de actos en razón de que resulto improcedente la solicitud de oficialía electoral de conformidad con el proveído de fecha 02 de junio de 2024.

2.10 Bodega electoral

En las instalaciones del Consejo, se destinó un espacio para que pudiera fungir como Bodega Electoral.

Al respecto el 23 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica remitió a la DEOEPyPP, el informe sobre la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales y el 26 de diciembre siguiente, dicha Dirección Ejecutiva entregó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el citado informe de verificación con el objeto de que el Órgano Nacional contara con los insumos para realizar una primera verificación del espacio que fungiría como bodega electoral.

El ocho de febrero de 2024, el personal del INE se apersonó en las instalaciones del Consejo con el objeto de coadyuvar con la identificación el espacio destinado como bodega electoral y garantizar las condiciones de seguridad, equipamiento y acondicionamiento. La Junta Local Ejecutiva entregó a la DEOEPyPP el resultado de esta valoración mediante oficio INE/QRO-JLE-VE/0125/2024 el 16 de febrero siguiente, procediéndose a atender las observaciones formuladas por dicho funcionariado.

Con fecha el 21 de febrero, se llevó a cabo reunión de trabajo del colegiado en el que se conoció y verificaron las condiciones del espacio destinado para la bodega electoral, para el resguardo de la documentación electoral y aquel destinado para los materiales electorales, emitiendo una minuta de trabajo.

El 26 de febrero, en sesión ordinaria del Consejo Distrital 13, las y los integrantes de dicho órgano colegiado, aprobaron el acuerdo que determinó el lugar que ocupó la bodega electoral para resguardo de documentación y el espacio destinado para los materiales electorales, a fin de dar cumplimiento con el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y a su Anexo 5.

Posteriormente, el 14 de marzo, se recibió una segunda visita del personal del INE en seguimiento a las primeras observaciones formuladas y verificar el avance en el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas de documentación y materiales electorales.

El 27 de marzo siguiente, en sesión ordinaria, el consejo rindió el Informe de verificación de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el proceso electoral concurrente 2023-2024, aprobándose el acuerdo por el que se designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuyeron a cada mesa directiva de casilla en el Proceso Electoral Local.

En la Bodega Electoral no fue necesario la colocación de anaqueles adicionales puesto que esta tiene repisas y estantes suficientes para colocar manera ordenada los 197 paquetes electorales correspondientes a las casillas competencia de este Consejo.

De igual manera, en términos de la Bitácora de apertura de Bodegas Electorales, conforme al Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, la apertura y cierre de bodega, así

como la presencia de Consejerías Electorales, representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes, se desarrolló conforme a lo siguiente:

No.	Fecha y Hora	Medios de Comunicación	Personal Administrativo	Personas del TEEQ	Motivo	Sello en la(s) Puerta(s)	Sello en la(s) Ventana(s)	Observaciones
1	Apertura: 10/06/2024 08:38 Cierre: 10/06/2024 09:25	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Motivo del escrutinio y cómputo de la Elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional de la casilla especial 2, sección 203.	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Se levantó una nueva acta de escrutinio y cómputo posterior al recuento, ello para para remisión correspondiente al SE y Consejo General del IEEQ
2	Apertura: 06/06/2024 09:27 Cierre: 06/06/2024 22:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Con motivo de la sesión especial de cómputos, iniciando con el cómputo parcial de ayuntamiento	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna
3	Apertura: 02/06/2024 07:40 Cierre: 03/06/2024 12:59	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 3 Cierre: 3	Apertura: 0 Cierre: 0	Para el almacenamiento de los paquetes Electorales correspondientes al Consejo Distrital 13 posterior a la jornada electoral	Apertura: Sin sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: Aplico sello	No contaba con sellos en las puertas y rejas, puesto que no tenía documentación electoral, al haber sido entregados todos los paquetes electorales a presidentes de mesas directivas de casillas en el periodo establecido en la ley para ello.
4	Apertura: 05/06/2024 08:42 Cierre: 06/06/2024 01:49	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Con motivo de la sesión especial de cómputos, iniciando con el cómputo total de diputaciones.	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna.
5	Apertura: 21/05/2024 10:12	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 1 Cierre: 1	Apertura: 0 Cierre: 0	de la integración	Apertura: Con sello Cierre:	Apertura: Con sello	Ninguna

	Cierre: 21/05/2024 18:59				de paquetes electorales	Aplico sello	Cierre: Aplico sello	
6	Apertura: 20/05/2024 09:30 Cierre: 20/05/2024 19:45	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 1 Cierre: 1	Apertura: 0 Cierre: 0	Del procedimiento de conteo, sellado, enfajillado e integración de paquetes electorales.	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna
7	Apertura: 19/05/2024 13:58 Cierre: 19/05/2024 18:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 1 Cierre: 1	Apertura: 0 Cierre: 0	Del procedimiento de conteo, sellado y enfajillado e integración de paquetes electorales.	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna
8	Apertura: 18/05/2024 23:00 Cierre: 18/05/2024 00:50	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Con motivo de la recepción de documentación electoral correspondiente al presente consejo	Apertura: Sin sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: Aplico sello	No se contaba con documentación electoral al momento de la apertura de la bodega, por lo que no se había implementado el protocolo de la bodega, sino hasta una vez recibida y almacenada la documentación electoral en comento.
9	Apertura: 27/05/2024 07:30 Cierre: 28/05/2024 01:04	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	La entrega de paquetes electorales a presidentes de mesas directivas de casilla correspondientes al Consejo Distrital 13.	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna
10	Apertura: 11/06/2024 18:32 Cierre: 11/06/2024 19:24	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Motivo del escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional de la casilla especial 2, sección 203.	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Se levantó una nueva acta de escrutinio y cómputo posterior al recuento, ello para para remisión correspondiente al se y consejo general del ieeq

11	Apertura: 28/05/2024 07:30 Cierre: 29/05/2024 01:04	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de paquetes electorales a presidentes de mesas directivas de casillas	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna
12	Apertura: 30/05/2024 07:45 Cierre: 31/05/2024 00:02	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de paquetes electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna
13	Apertura: 29/05/2024 08:05 Cierre: 29/05/2024 11:35	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de paquetes electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna
14	Apertura: 31/05/2024 06:22 Cierre: 01/06/2024 12:10	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de paquetes electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Ninguna

2.11 Casillas Electorales

En la demarcación territorial que compete al Consejo Distrital 13 se instalaron un total de 197 casillas, conforme a lo siguiente:

BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS CONTIGUAS	ESPECIALES
46	132	6	9	4

2.12 Habilitación de espacios para las sesiones especiales de cómputos

El 15 de febrero de 2024, el Consejo General mediante acuerdo IEEQ/CG/A/011/024, instruyó a los Consejos Distritales y Municipales iniciar el proceso de planeación y logística para la habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En este sentido, el 21 de febrero, en reunión de trabajo, la presidencia del Consejo Distrital 13, presentó, a las y los integrantes de este, la propuesta de planeación y habilitación de dichos espacios y la remitió a la DEOEPyPP al día siguiente, quien las concentró y las remitió al Instituto Nacional Electoral.

Enseguida, y una vez realizado el procedimiento de revisión de dicha propuesta conforme lo sostenido en la Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, correspondiente al Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, y validadas las propuestas de habilitación de espacios por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la entidad, es que el 14 de abril en sesión extraordinaria de este Consejo, se aprobó la habilitación correspondiente, a través del Acuerdo IEEQ/CD13/A/003/24.

Al respecto, se establecieron tres escenarios, el primero, con recuento de votos en el pleno del consejo consistente a un recuento máximo de 20 paquetes electorales; el segundo, con recuento parcial en 3 grupos de trabajo y 1 punto de recuento; y el tercero con recuento total con 3 grupos y 3 puntos de recuento.

2.13 Simulacros

En términos del artículo 42, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo Distrital 13 llevó a cabo los días 12, 19 y 26 de mayo una práctica y dos simulacros respectivamente, donde se realizaron las actividades siguientes:

Práctica del 12 de mayo	Simulacro del 19 de mayo	Simulacro del 26 de mayo
Actividades realizadas	Actividades realizadas	**Actividades realizadas**
Capacitación teórica sobre sobre el Proceso Electoral local, cadena de custodia, recepción de documentación con emblemas, contero, sellado y agrupamiento de boletas electorales, armado de paquetes electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales,	Ejercicios prácticos sobre la Recepción de documentación con emblemas conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, armado de paquetes electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales.	Señalar las actividades desahogadas por el Consejo a) Ejercicios prácticos sobre la recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral siguiendo las seis fases de la ruta (llegada del paquete a la sede del consejo, entrega en la mesa receptora, elaboración e impresión del

verificación de medidas de seguridad de documentación electoral, entrega de paquetes a las PMDC, sesión seguimiento a la Jornada Electoral, intercambio de paquetes con el INE, mecanismos de recolección, modelo operativo de recepción de paquetes electorales, reunión de trabajo, sesión extraordinaria, sesión especial de cómputo, acciones en el pleno, recuento en grupos de trabajo y puntos de recuento, votos reservados, voto anticipado y declaratoria de validez y dictamen de elegibilidad.		recibo correspondiente en el sistema, traslado del sobre PREP, traslado del paquete electoral para el consejo, cantado de resultados, uso de la aplicación) b) Reunión de trabajo y sesión extraordinaria. c) Sesión especial de cómputos.

2.14 Recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo

2.16.1 Materiales electorales

El 26 de marzo de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la entrega de materiales electorales a este Consejo, con la finalidad de integrarlos a las cajas contenedoras, así como realizar la identificación correspondiente. Esto permitió gestionar los tiempos para dichas actividades previas al conteo y sellado de la documentación con emblemas. Los materiales entregados se describen a continuación:

MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD
Cancel Electoral OPL.	196
Caja Paquete Electoral Diputaciones 25 cm Sin compartimento.	193
Caja Paquete Electoral Diputaciones 28 cm Sin Compartimento.	4
Urna electoral de Diputaciones Locales.	190
Urna electoral de Ayuntamiento.	196
Marcador y Sujetador de Boletas OPL.	197
Base Porta Urna OPL.	394
Cinta de Seguridad OPL.	196
Etiqueta Braille de Diputaciones Locales.	197

Etiqueta Braille de Ayuntamiento.	197
Caja Contenedora de Material Electoral 20 cm.	195
Tarimas.	8

En fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, con la presencia de las consejerías Licdo. Israel Castañeda Hernández, y las representaciones de los partidos políticos, los CC. Román Giovanni León Chavero, representante suplente del Partido Acción Nacional , así como la(el) Licda. Laura García Santos, titular de la Secretaria Técnica del Consejo; se realizó la entrega-recepción de los materiales electorales, mismos que fueron entregados por Cristopher Alexis Martínez Núñez, funcionario electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, del cual se recibió:

2.16.2 Documentación electoral

Para este proceso electoral local, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos realizó dos entregas de documentación electoral: una con la documentación sin emblemas y otra posterior, con la documentación que incluyó emblemas.

2.16.2.1 Documentación sin emblemas

El 26 de marzo de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la primera entrega de documentación electoral a este Consejo, con la finalidad realizar la identificación e integración a las cajas paquete electoral como correspondiera. Esto permitió gestionar los tiempos para dichas actividades previas al conteo y sellado de la documentación con emblemas. La documentación sin emblemas entregada se describe a continuación:

DOCUMENTACIÓN COMÚN SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	44
2	Cartel de identificación de casilla especial.	4
3	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	197
4	Bolsa para actas de las y los electores en tránsito.	4
5	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) PREP.	197

DOCUMENTACIÓN DIPUTACIONES SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	193
2	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.	4
3	Bolsa para expediente de casilla de la elección de diputaciones locales.	193
4	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de diputaciones locales.	4
5	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales.	193
6	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales casilla especial.	4
7	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales.	193
8	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales casilla especial.	4
9	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales.	193
10	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales casilla especial.	4
11	Cartel informativo para la casilla de la elección de diputaciones locales.	197
12	Sobre para el depósito de boletas de la elección de diputaciones locales encontradas en otras urnas.	197

DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTO SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	193
2	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.	4
3	Bolsa para expediente de casilla de la elección de ayuntamiento.	193
4	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de ayuntamiento.	4
5	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento.	193
6	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento casilla especial.	4
7	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento.	193
8	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento casilla especial.	4
9	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento.	193
10	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento casilla especial.	4
11	Cartel informativo para la casilla de la elección de ayuntamiento.	197
12	Sobre para el depósito de boletas de la elección de ayuntamiento encontradas en otras urnas.	197

*En esta entrega se pretendía incluir las micas de imagen latente, pero debido a sus características y a que se generaron una vez que se contó con todas las medidas de seguridad, se entregaron de manera posterior a la documentación con emblemas.

Posteriormente, el 05 de abril, con la finalidad de clasificar las bolsas que se integraron a los paquetes electorales, la empresa impresora entregó en este Consejo, la cantidad de mil novecientas setenta bolsas conforme a lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DIPUTACIONES SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	193
2	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.	4
3	Bolsa para expediente de casilla de la elección de diputaciones locales.	193

DOCUMENTACIÓN DIPUTACIONES SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
4	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de diputaciones locales.	4
5	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales.	193
6	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales casilla especial.	4
7	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales.	193
8	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales casilla especial.	4
9	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales.	193
10	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales casilla especial.	4
DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTO SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	193
2	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.	4
3	Bolsa para expediente de casilla de la elección de ayuntamiento.	193
4	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de ayuntamiento.	4
5	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento.	193
6	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento casilla especial.	4
7	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento.	193
8	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento casilla especial.	4
9	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento.	193
10	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento casilla especial.	4

2.16.2.2 Documentación con emblemas

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la segunda entrega de documentación electoral a este Consejo.

En fecha dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro, con la presencia de los integrantes del consejo: Mtro. Agustín Osornio Soto, Licda. Yesenia Patricia Barrios Cruz, Licdo. Israel Castañeda Hernández, Licda. Lynda Carolina Escalante Olvera, Mtra. Liliana Guadalupe López Mendoza, y las representaciones de los partidos políticos los CC. Omar Eduardo Martínez Rojas, representante propietario del Partido Acción Nacional , Salvador Gustavo Bortoni Chiprut, representante propietario del Partido Querétaro Seguro; así como la Licda. Laura García Santos, titular de la secretaria técnica del Consejo; se realizó la entrega-recepción de las boletas electorales y demás documentación electoral. Se hizo constar mediante acta circunstanciada que la entrega-recepción de las boletas electorales se realizó conforme a lo siguiente: el Licdo. Israel Velázquez Rivera, persona autorizada por el Consejo General, entregó las boletas y documentación electoral, mismas que fueron trasladadas en el vehículo Camión Kenwoorth, camión tipo rabón, placa 96-

AR-2C, y se verificó que la caja en donde se encontraban venía con los sellos que garantizaban la no apertura.

A continuación, se enumera la documentación recibida, conforme a lo siguiente:

BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	
Total de cajas	Total de boletas
68	135106

BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	
Total de cajas	Total de boletas
68	135106

En los siguientes cuadros se describe la documentación electoral con emblemas que se recibió en este Consejo.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (COMÚN)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral	2	394
2	Hoja de incidentes	2	208
3	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible	2	197
4	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	1	200
5	Cartel de resultados de la votación en casilla especial	4	4
6	Cartel de resultados preliminares de la elección para las diputaciones locales	1	2
7	Cartel de resultados preliminares de la elección para el ayuntamiento	1	2
8	Cartel de resultados de cómputo parcial de la elección para las diputaciones locales	0	0
9	Cartel de resultados de cómputo total de la elección para las diputaciones locales	1	2
10	Cartel de resultados de cómputo parcial de la elección para el ayuntamiento	1	4
11	Cartel de resultados de cómputo total de la elección para el ayuntamiento.	0	0

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (DIPUTACIONES)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Boleta de la elección de Diputaciones Locales	68	135106
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	2	386
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría Relativa	-	8
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional	-	8
5	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales	1	66
6	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales	6	204
7	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales	2	204
8	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	1	200
9	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la elección de Diputaciones Locales	1	4

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (AYUNTAMIENTO)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Boleta de la elección de Ayuntamiento	68	135106
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	2	386
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento	-	8
4	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento	1	66
5	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento	6	204
6	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento	2	204
7	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	1	200
8	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la elección de Ayuntamiento	1	4

Recibido todo lo anterior, se procedió a resguardar las boletas en la Bodega Electoral y a sellarla por fuera para impedir su libre acceso, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones. En el caso de las micas de imagen latente (decodificador), se relacionaron en los recibos de la primera y segunda entrega, pero fue hasta el 18 de mayo cuando se entregaron a este Consejo Electoral.

2.15 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales

En cumplimiento de los artículos 177, 178 y 179 del Reglamento de Elecciones y el Anexo 5 del mismo ordenamiento, la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas se llevó a cabo del diecinueve de mayo al veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro de la presente anualidad, ante la presencia de las consejerías electorales, Licda. Yessenia Patricia Barrios Cruz, Licdo. Israel Castañeda Hernández, Licda. Lynda Carolina Escalante Olvera, Mtra. Liliana Guadalupe López Mendoza, presididos por el C. Mtro. Agustín Osornio Soto y las representaciones de los partidos políticos siguientes: Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, con apoyo de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, aprobados mediante el acuerdo IEEQ/CD13/A/006/24.

Al respecto, durante las actividades, las incidencias en las boletas electorales fueron las siguiente:

De lo cual, se integraron los paquetes electorales con la documentación requerida, así como las Boletas Electorales de las elecciones para las Diputaciones Locales y Ayuntamiento, debidamente enfajilladas, incluyendo las boletas dañadas, manchadas, etc, con su respectiva acta circunstanciada en los folios correspondientes a las Boletas Electorales, conforme a lo siguiente:

12.17.1 Elección para las Diputaciones Locales

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
182	B1	1	664	664
182	C1	665	1328	664
182	C2	1329	1992	664
182	C3	1993	2656	664
182	C4	2657	3320	664
183	B1	3321	4052	732
183	C1	4053	4783	731

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
183	C2	4784	5514	731
183	C3	5515	6245	731
184	B1	6246	6960	715
184	C1	6961	7675	715
184	C2	7676	8389	714
184	C3	8390	9103	714
184	C4	9104	9817	714
184	C5	9818	10531	714
185	B1	10532	11161	630
185	C1	11162	11791	630
185	C2	11792	12421	630
185	C3	12422	13050	629
186	B1	13051	13551	501
186	C1	13552	14051	500
187	B1	14052	14643	592
187	C1	14644	15235	592
188	B1	15236	15947	712
188	C1	15948	16659	712
188	C2	16660	17371	712
188	C3	17372	18083	712
188	C4	18084	18794	711
188	E1	18795	19016	222
189	B1	19017	19679	663
189	C1	19680	20342	663
189	C2	20343	21004	662
189	C3	21005	21666	662
189	C4	21667	22328	662
191	B1	22329	22988	660
191	C1	22989	23647	659
191	C2	23648	24306	659
191	C3	24307	24965	659
191	C4	24966	25624	659
191	C5	25625	26283	659
192	B1	26284	26915	632
192	C1	26916	27546	631
192	C2	27547	28177	631

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
192	C3	28178	28808	631
192	E1	28809	29374	566
192	E1 C1	29375	29939	565
193	B1	29940	30583	644
193	C1	30584	31227	644
193	C2	31228	31870	643
194	B1	31871	32477	607
194	C1	32478	33083	606
194	C2	33084	33689	606
196	B1	33690	34444	755
196	C1	34445	35199	755
196	C2	35200	35954	755
196	C3	35955	36709	755
196	C4	36710	37463	754
196	E1	37464	38008	545
197	B1	38009	38726	718
197	C1	38727	39444	718
197	C2	39445	40162	718
198	B1	40163	40879	717
198	C1	40880	41595	716
198	C2	41596	42311	716
198	C3	42312	43027	716
198	C4	43028	43743	716
199	B1	43744	44393	650
199	C1	44394	45043	650
199	C2	45044	45692	649
199	C3	45693	46341	649
199	C4	46342	46990	649
200	B1	46991	47607	617
200	C1	47608	48224	617
200	E1	48225	48931	707
200	E1 C1	48932	49637	706
200	E1 C2	49638	50343	706
200	E2	50344	51072	729
200	E2 C1	51073	51801	729
202	B1	51802	52575	774

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
202	C1	52576	53349	774
202	C2	53350	54123	774
202	C3	54124	54897	774
202	C4	54898	55671	774
202	C5	55672	56445	774
202	C6	56446	57219	774
202	C7	57220	57992	773
202	C8	57993	58765	773
202	C9	58766	59538	773
202	C10	59539	60311	773
202	C11	60312	61084	773
202	C12	61085	61857	773
202	C13	61858	62630	773
202	C14	62631	63403	773
202	C15	63404	64176	773
202	C16	64177	64949	773
202	C17	64950	65722	773
202	C18	65723	66495	773
202	C19	66496	67268	773
202	C20	67269	68041	773
203	B1	68042	68768	727
203	C1	68769	69495	727
203	C2	69496	70222	727
203	C3	70223	70949	727
203	C4	70950	71676	727
203	C5	71677	72403	727
203	C6	72404	73130	727
203	C7	73131	73856	726
203	C8	73857	74582	726
203	C9	74583	75308	726
203	C10	75309	76034	726
203	C11	76035	76760	726
203	E1	76761	77456	696
203	E1 C1	77457	78152	696
203	E1 C2	78153	78848	696
203	E1 C3	78849	79543	695

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
203	E1 C4	79544	80238	695
203	E1 C5	80239	80933	695
760	B1	80934	81575	642
760	C1	81576	82216	641
761	B1	82217	82976	760
761	C1	82977	83736	760
761	C2	83737	84496	760
761	C3	84497	85256	760
761	C4	85257	86016	760
761	C5	86017	86776	760
761	C6	86777	87536	760
761	C7	87537	88296	760
761	C8	88297	89056	760
761	C9	89057	89816	760
761	C10	89817	90576	760
761	C11	90577	91335	759
761	C12	91336	92094	759
761	C13	92095	92853	759
906	B1	92854	93622	769
906	C1	93623	94391	769
906	C2	94392	95159	768
947	B1	95160	95760	601
947	C1	95761	96361	601
948	B1	96362	97119	758
949	B1	97120	97863	744
949	C1	97864	98606	743
950	B1	98607	99064	458
950	C1	99065	99522	458
951	B1	99523	100101	579
951	C1	100102	100679	578
951	C2	100680	101257	578
952	B1	101258	101856	599
952	C1	101857	102454	598
953	B1	102455	103001	547
953	C1	103002	103548	547
953	C2	103549	104095	547

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
954	B1	104096	104636	541
954	C1	104637	105177	541
954	C2	105178	105717	540
955	B1	105718	106488	771
956	B1	106489	107023	535
956	C1	107024	107557	534
957	B1	107558	108110	553
957	C1	108111	108662	552
957	C2	108663	109214	552
958	B1	109215	109780	566
958	C1	109781	110345	565
958	C2	110346	110910	565
959	B1	110911	111528	618
959	C1	111529	112145	617
959	C2	112146	112762	617
959	C3	112763	113379	617
960	B1	113380	114152	773
960	C1	114153	114924	772
961	B1	114925	115533	609
962	B1	115534	116148	615
962	C1	116149	116763	615
962	C2	116764	117377	614
963	B1	117378	118155	778
963	C1	118156	118932	777
964	B1	118933	119500	568
964	C1	119501	120068	568
965	B1	120069	120726	658
965	C1	120727	121383	657
966	B1	121384	122129	746
966	C1	122130	122874	745
966	C2	122875	123619	745
966	C3	123620	124364	745
967	B1	124365	125098	734
967	C1	125099	125831	733
968	B1	125832	126570	739
968	C1	126571	127308	738

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
987	B1	127309	127816	508
987	C1	127817	128324	508
988	B1	128325	128990	666
988	C1	128991	129656	666
988	C2	129657	130321	665
988	C3	130322	130986	665
202	S1	130987	132016	1030
202	S2	132017	133046	1030
203	S1	133047	134076	1030
203	S2	134077	135106	1030

12.17.2 Elección para el Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
182	B1	054,496	055,159	664
182	C1	055,160	055,823	664
182	C2	055,824	056,487	664
182	C3	056,488	057,151	664
182	C4	057,152	057,815	664
183	B1	057,816	058,547	732
183	C1	058,548	059,278	731
183	C2	059,279	060,009	731
183	C3	060,010	060,740	731
184	B1	060,741	061,455	715
184	C1	061,456	062,170	715
184	C2	062,171	062,884	714
184	C3	062,885	063,598	714
184	C4	063,599	064,312	714
184	C5	064,313	065,026	714
185	B1	065,027	065,656	630
185	C1	065,657	066,286	630
185	C2	066,287	066,916	630
185	C3	066,917	067,545	629

AYUNTAMIENTO				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
186	B1	067,546	068,046	501
186	C1	068,047	068,546	500
187	B1	068,547	069,138	592
187	C1	069,139	069,730	592
188	B1	069,731	070,442	712
188	C1	070,443	071,154	712
188	C2	071,155	071,866	712
188	C3	071,867	072,578	712
188	C4	072,579	073,289	711
188	E1	073,290	073,511	222
189	B1	073,512	074,174	663
189	C1	074,175	074,837	663
189	C2	074,838	075,499	662
189	C3	075,500	076,161	662
189	C4	076,162	076,823	662
191	B1	076,824	077,483	660
191	C1	077,484	078,142	659
191	C2	078,143	078,801	659
191	C3	078,802	079,460	659
191	C4	079,461	080,119	659
191	C5	080,120	080,778	659
192	B1	080,779	081,410	632
192	C1	081,411	082,041	631
192	C2	082,042	082,672	631
192	C3	082,673	083,303	631
192	E1	083,304	083,869	566
192	E1 C1	083,870	084,434	565
193	B1	084,435	085,078	644
193	C1	085,079	085,722	644
193	C2	085,723	086,365	643
194	B1	086,366	086,972	607
194	C1	086,973	087,578	606
194	C2	087,579	088,184	606
196	B1	088,185	088,939	755
196	C1	088,940	089,694	755
196	C2	089,695	090,449	755

AYUNTAMIENTO				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
196	C3	090,450	091,204	755
196	C4	091,205	091,958	754
196	E1	091,959	092,503	545
197	B1	092,504	093,221	718
197	C1	093,222	093,939	718
197	C2	093,940	094,657	718
198	B1	094,658	095,374	717
198	C1	095,375	096,090	716
198	C2	096,091	096,806	716
198	C3	096,807	097,522	716
198	C4	097,523	098,238	716
199	B1	098,239	098,888	650
199	C1	098,889	099,538	650
199	C2	099,539	100,187	649
199	C3	100,188	100,836	649
199	C4	100,837	101,485	649
200	B1	101,486	102,102	617
200	C1	102,103	102,719	617
200	E1	102,720	103,426	707
200	E1 C1	103,427	104,132	706
200	E1 C2	104,133	104,838	706
200	E2	104,839	105,567	729
200	E2 C1	105,568	106,296	729
202	B1	106,297	107,070	774
202	C1	107,071	107,844	774
202	C2	107,845	108,618	774
202	C3	108,619	109,392	774
202	C4	109,393	110,166	774
202	C5	110,167	110,940	774
202	C6	110,941	111,714	774
202	C7	111,715	112,487	773
202	C8	112,488	113,260	773
202	C9	113,261	114,033	773
202	C10	114,034	114,806	773
202	C11	114,807	115,579	773
202	C12	115,580	116,352	773

AYUNTAMIENTO				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
202	C13	116,353	117,125	773
202	C14	117,126	117,898	773
202	C15	117,899	118,671	773
202	C16	118,672	119,444	773
202	C17	119,445	120,217	773
202	C18	120,218	120,990	773
202	C19	120,991	121,763	773
202	C20	121,764	122,536	773
203	B1	122,537	123,263	727
203	C1	123,264	123,990	727
203	C2	123,991	124,717	727
203	C3	124,718	125,444	727
203	C4	125,445	126,171	727
203	C5	126,172	126,898	727
203	C6	126,899	127,625	727
203	C7	127,626	128,351	726
203	C8	128,352	129,077	726
203	C9	129,078	129,803	726
203	C10	129,804	130,529	726
203	C11	130,530	131,255	726
203	E1	131,256	131,951	696
203	E1 C1	131,952	132,647	696
203	E1 C2	132,648	133,343	696
203	E1 C3	133,344	134,038	695
203	E1 C4	134,039	134,733	695
203	E1 C5	134,734	135,428	695
760	B1	135,429	136,070	642
760	C1	136,071	136,711	641
761	B1	136,712	137,471	760
761	C1	137,472	138,231	760
761	C2	138,232	138,991	760
761	C3	138,992	139,751	760
761	C4	139,752	140,511	760
761	C5	140,512	141,271	760
761	C6	141,272	142,031	760
761	C7	142,032	142,791	760

AYUNTAMIENTO				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
761	C8	142,792	143,551	760
761	C9	143,552	144,311	760
761	C10	144,312	145,071	760
761	C11	145,072	145,830	759
761	C12	145,831	146,589	759
761	C13	146,590	147,348	759
906	B1	147,349	148,117	769
906	C1	148,118	148,886	769
906	C2	148,887	149,654	768
947	B1	149,655	150,255	601
947	C1	150,256	150,856	601
948	B1	150,857	151,614	758
949	B1	151,615	152,358	744
949	C1	152,359	153,101	743
950	B1	153,102	153,559	458
950	C1	153,560	154,017	458
951	B1	154,018	154,596	579
951	C1	154,597	155,174	578
951	C2	155,175	155,752	578
952	B1	155,753	156,351	599
952	C1	156,352	156,949	598
953	B1	156,950	157,496	547
953	C1	157,497	158,043	547
953	C2	158,044	158,590	547
954	B1	158,591	159,131	541
954	C1	159,132	159,672	541
954	C2	159,673	160,212	540
955	B1	160,213	160,983	771
956	B1	160,984	161,518	535
956	C1	161,519	162,052	534
957	B1	162,053	162,605	553
957	C1	162,606	163,157	552
957	C2	163,158	163,709	552
958	B1	163,710	164,275	566
958	C1	164,276	164,840	565
958	C2	164,841	165,405	565

AYUNTAMIENTO				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
959	B1	165,406	166,023	618
959	C1	166,024	166,640	617
959	C2	166,641	167,257	617
959	C3	167,258	167,874	617
960	B1	167,875	168,647	773
960	C1	168,648	169,419	772
961	B1	169,420	170,028	609
962	B1	170,029	170,643	615
962	C1	170,644	171,258	615
962	C2	171,259	171,872	614
963	B1	171,873	172,650	778
963	C1	172,651	173,427	777
964	B1	173,428	173,995	568
964	C1	173,996	174,563	568
965	B1	174,564	175,221	658
965	C1	175,222	175,878	657
966	B1	175,879	176,624	746
966	C1	176,625	177,369	745
966	C2	177,370	178,114	745
966	C3	178,115	178,859	745
967	B1	178,860	179,593	734
967	C1	179,594	180,326	733
968	B1	180,327	181,065	739
968	C1	181,066	181,803	738
987	B1	181,804	182,311	508
987	C1	182,312	182,819	508
988	B1	182,820	183,485	666
988	C1	183,486	184,151	666
988	C2	184,152	184,816	665
988	C3	184,817	185,481	665
202	S1	185,482	186,511	1,030
202	S2	186,512	187,541	1,030
203	S1	187,542	188,571	1,030
203	S2	188,572	189,601	1,030

12.17.3 Verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral

El artículo 163, numeral 2 del Reglamento de Elecciones señala que las boletas electorales y las actas a utilizarse en la jornada electoral respectiva, deberán contener las características y medidas de seguridad confiables y de calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, previstas en el Anexo 4.1 del Reglamento.

De igual manera el Anexo 4.2, en su párrafo 1, señala que el órgano máximo de dirección seleccionará mediante un procedimiento sistemático, dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada consejo electoral; la primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de mesas directivas de casilla, a efecto de autentificar las boletas y actas electorales; la segunda, se hará el día de la jornada electoral.

En concordancia con lo anterior, el artículo 109, párrafo primero y en su fracción XI y la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establecen que para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales conforme al modelo que apruebe el Instituto Nacional Electoral, con base en las especificaciones técnicas que emita al respecto y tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, además deberán elaborarse utilizando papel seguridad que permita ser reciclado y mecanismos de seguridad impresos.

Para ello, el 16 de mayo, el Consejo General seleccionó las casillas electorales para la verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/039/24 y mediante la circular 111/2024 de fecha 22 de mayo, la DEOEPyPP, remitió el *Procedimiento para la verificación de medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales* y notificó, que la primera verificación se llevaría a cabo en la sesión ordinaria del 24 de mayo en cada consejo electoral. Remitiendo las muestras correspondientes a través de correo electrónico.

Las medidas de seguridad en boletas para la primera verificación fueron fibras ópticas visibles, fibras ópticas ocultas, microtexto positivo, microtexto negativo, imagen latente, imagen invisible, imagen dinámica.

En las actas de Jornada Electoral y Escrutinio y cómputo de casillas, se verificó el microtexto positivo, microtexto negativo y sección LTI doble validación.

El total de boletas verificadas fueron 2 de la elección de diputaciones locales y 2 de ayuntamiento, así como 1 actas de la jornada electoral y 1 de escrutinio y cómputo de casilla.

La muestra para la primera verificación fue:

CONSEJO	DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
CD13	13. EL MARQUES	EL MARQUES	0761	C10	0203	E1 C4	0760	B1	0947	B1

Las medidas de seguridad en boletas para la segunda verificación fueron fibras ópticas visibles, microtexto positivo, microtexto negativo, imagen latente e imagen dinámica

En las actas de Jornada Electoral y Escrutinio y cómputo de casillas, se verificó el microtexto positivo, microtexto negativo y sección LTI doble validación

En la casilla seleccionada la boleta verificada fue de la elección de 184 C1, además de un acta de la jornada electoral y un acta de escrutinio y cómputo de casilla.

La muestra para la segunda verificación fue:

CONSEJO	DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
CD13	13. EL MARQUES	EL MARQUES	0184	B1	0184	C1	0184	C2	0184	C3

En ambas verificaciones se levantó el acta circunstanciada correspondiente y se plasmaron los resultados en el formulario remitido por la DEOEPyPP, donde se dejó constancia que las medidas de seguridad en boletas y actas se observaron en el 100% de los casos.

12.17.4 Verificación Aleatoria de Paquetes Electorales

El Consejo General del Estado de Querétaro, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/039/24, de fecha 16 de mayo de 2024, en el punto de acuerdo segundo instruyó a los consejos distritales y municipales para que realizaran una revisión aleatoria del contenido de los paquetes electorales con base a la metodología estipulada en el mismo, debiendo levantar un acta circunstanciada.

En el punto de acuerdo tercero, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la DEOEPyPP, generara la muestra que estuvo sujeta a revisión, según el número de casillas que correspondieron a los consejos distritales y municipales, utilizando la norma Military Standard (MIL-STD-105E), para realizar esta revisión de los paquetes y garantizar su correcta integración mediante la aceptación o rechazo.

La explicación de la metodología utilizada, la muestra para este Consejo, el procedimiento a seguir, y el instrumento a través del cual se debía realizar esta verificación se recibió el 22 de mayo de 2024, mediante la circular 110/2024 de la DEOEPyPP. La revisión se realizó en reunión de trabajo del 23 de mayo.

Número de paquetes a revisar en los Consejos				
Consejo	**Cantidad de casillas**	**Muestra**	**Aceptación**	**Rechazo**
Distrito 13 El Marqués	197	50	2	3

Los resultados obtenidos permitieron garantizar la correcta integración de las cajas paquete electoral, previo a su entrega a las presidencias de las mesas directivas de casilla, lo cual quedó consignado en el acta circunstanciada.

2.16 Entrega de la documentación y material electoral a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Durante el periodo comprendido del 27 al 31 de mayo, en coordinación con la Junta Distrital Ejecutiva cinco del Instituto Nacional Electoral, la presidencia del Consejo, con el auxilio de las personas SEL y CAEL, realizaron la entrega de la documentación y materiales electorales correspondiente a la elección local. En todo momento se cuidó la cadena de custodia mediante el Protocolo de la bodega, la suscripción y captura de la Bitácora correspondiente y el acta circunstanciada para cada apertura y cierre.

En cada entrega se firmó el recibo correspondiente por parte de la Presidencias de las mesas directivas de casilla.

Distribución de documentación y materiales electorales a las PMCD					
27/05/24	28/05/24	29/05/24	30/05/27	31/05/27	TOTAL
73	53	44	12	15	197

3. JORNADA ELECTORAL

3.1 Instalación de la sesión permanente del consejo

Previa su convocatoria, y realizada la notificación a cada integrante de este Consejo, el día 02 de junio de 2024 siendo las siete horas con treinta y tres minutos, se reunieron en el domicilio del Consejo Distrital 13, el Mtro. Agustín Osornio Soto, Presidente del Consejo, los Consejeros Electorales Licda. Yesenia Patricia Barrios Cruz, Lic. Israel Castañeda Hernández, Licda. Lynda Carolina Escalante Olvera, Mtra. Liliana Guadalupe López Mendoza, y la Lic. Laura García Santos , Titular de la Secretaría Técnica; así como las representaciones de los partidos políticos: CC. Tanya Anaya Miranda, representante propietario del partido Acción Nacional, Luis Alejandro Pacheco Mejía representante propietario del Partido Morena, el ciudadano José Asunción Martínez Hernández, representante propietario del Partido del Trabajo; quienes asistieron a la sesión extraordinaria convocada bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.

II. Aprobación del orden del día.

III. Declaración de la sesión extraordinaria con carácter de permanente.

IV. Seguimiento a la Jornada Electoral.

V. Segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral.

VI. Certificación de la base de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP, dentro de la aplicación “PREP 2024 Querétaro” versión 5.6.0

VII. Recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

VIII. Clausura de la Bodega Electoral con motivo de la recepción de la totalidad de los paquetes electorales.

IX. Fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones.

3.2 Instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla.

Instalada la sesión permanente del Consejo Distrital 13, se informó a este cuerpo colegiado, a las doce horas, el avance de la instalación de casillas a través de la información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) y el Sistema para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE).

3.3 Desarrollo de la votación

El 02 de junio del año en curso, se desahogó el punto del orden de día, correspondiente al seguimiento de la jornada electoral, con relación al Sistema de Información a la Jornada Electoral (SIJE), así como del Sistema para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE), para informar lo atinente a la instalación de casillas y el desarrollo de la jornada, conforme a la base de datos que arrojó el sistema diseñado para tal efecto, así como la forma en que se fue recibiendo la votación y la existencia, en su caso, de incidentes que se hayan verificado en la instalación y funcionamiento de las casillas.

De igual forma, la Presidencia, con apoyo al sistema informático, procedió a señalar los datos contenidos hasta ese momento, en el Sistema para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE) del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acerca de los sucesos en casillas que arrojó dicho sistema, tanto las que se realizan en las mesas directivas de casilla, como las pronunciadas en este Consejo, por parte representaciones de partidos político, en su caso, conforme a la tabla siguiente:

Origen	Casilla	Suceso	Fuente	Fecha y Hora	Estado	Solución / Acción Tomada / Motivo
CD13	0186C1	Se reportan acciones de compra de votos, presuntamente por partido PAN	Consejero Presidente	02/06/2024 13:52 hrs.	Solucionado	Se solicitó apoyo, arribando protección civil al lugar, pero no se detectó ningún evento de índole parecido.
CD13	0188E1	Se reporta actos de proselitismo y compra de votos, supuestamente por partido PAN	Consejero Presidente	02/06/2024 13:52 hrs.	Solucionado	Se solicitó apoyo, arribando protección civil al lugar, pero no se detectó ningún evento de índole parecido
CD13	0186B1	Se reporta compra de votos presuntamente por partido PAN	Consejero Presidente	02/06/2024 13:50 hrs.	Solucionado	Se solicitó apoyo, arribando protección civil al lugar, pero no se detectó ningún evento de índole parecido
CD13	0182B1	Reportan acciones de proselitismo	Consejero Presidente	02/06/2024 13:47 hrs.	Solucionado	SEL, informa que fue necesario el auxilio de la fuerza pública, ya que seguían realizando actos de proselitismo, fueron retirados de las instalaciones
CD13	0183B1	Se reporta agresión a funcionarios de casilla y funcionarios electorales,	Consejero Presidente	02/06/2024 13:41 hrs.	Solucionado	llegó la patrulla y se llevaron la persona que agredió a los funcionarios
CD13	0183B1	Incidente de violencia, quieren agredir a funcionarios.	Consejero Presidente	02/06/2024 13:40 hrs.	Solucionado	Comentó la CAEL que llegó la patrulla y se llevó a la persona que agredía a los funcionarios
CD13	0202C1	Representantes de partidos realizan propaganda de campaña	Consejero Presidente	02/06/2024 11:32 hrs.	Solucionado	El CAEL reporta que hizo un rondín por la zona de la casilla y que no hay nadie haciendo propaganda
CD13	0202B1	Representante de partidos realizan actos de propaganda electoral.	Consejero Presidente	02/06/2024 11:29 hrs.	Solucionado	CAEL comenta que realizo recorrido para verificar el suceso, sin que se percatara de dicho acto de propaganda
CD13	0191C2	Sigue sin instalarse casilla, no hay funcionarios.	Consejero Presidente	02/06/2024 09:02 hrs.	Solucionado	Menciona el CAEl asignado que se eligió a personas de la fila para fungir como funcionarias y funcionarios. se aperturó la casilla a las 10:10

4. ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN

4.1 Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales

4.1.1 Mesas receptoras de paquetes electorales

En atención a lo señalado en el artículo 383, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, que establece la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del Instituto

Electoral del Estado de Querétaro, desarrollándose de conformidad con el procedimiento que se describe en el Anexo 14, del mismo ordenamiento, así como en el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales aprobado mediante Acuerdo IEEQ/CD13/A/005/24 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, en este Consejo Distrital 13 se instalaron siete mesas receptoras de paquetes electorales, integradas por el siguiente personal:

AUXILIARES DE MESAS RECEPTORAS DE PAQUETES ELECTORALES	
1	Adriana Ambros Chigul
2	María Guadalupe Sánchez Victoria
3	Carlos Enrique Sotres Loza
4	Iris Guadalupe Blanco Mejia
5	Yanet Sánchez Chávez
6	Isis Ariadna Rangel Ugalde
7	María Patricia Ramírez Guzmán
8	Jonathan Núñez Robles
9	Marlene Benítez Moreno
10	Angelica Martínez Benítez
11	Adrián Steven Cabrera Sánchez
12	Rebeca Pueblito De La Cruz Ibarra
13	Juan Luis Balcázar De La Cruz
14	Brenda González Hernández
15	Claudia Guadalupe González Galván

4.2 Recepción de paquetes electorales en los consejos electorales

En la etapa posterior a la Jornada, este Consejo Distrital 13, de conformidad con lo establecido por el artículo 116, fracción II, inciso a) de la Ley Electoral, recibió los paquetes electorales según fueron llegando a las instalaciones del consejo y fueron resguardados

en los anaqueles dispuestos para tal efecto, en orden de sección y tipo de casilla. La fecha y hora de recepción se registraron como se señala a continuación:

Recepción de paquetes electorales			
Sección	**Tipo**	**Fecha**	**Hora**
0951	C2	02/06/2024	22:34 hrs.
0761	C4	02/06/2024	23:08 hrs.
0953	B1	02/06/2024	23:17 hrs.
0185	C3	02/06/2024	23:23 hrs.
0183	B1	02/06/2024	23:24 hrs.
0951	C1	02/06/2024	23:25 hrs.
0203	C7	02/06/2024	23:28 hrs.
0761	C10	02/06/2024	23:35 hrs.
0761	C11	02/06/2024	23:35 hrs.
0761	C12	02/06/2024	23:35 hrs.
0182	B1	02/06/2024	23:40 hrs.
0182	C1	02/06/2024	23:41 hrs.
0958	C2	02/06/2024	23:48 hrs.
0183	C1	03/06/2024	00:05 hrs.
0183	C3	03/06/2024	00:06 hrs.
0960	B1	03/06/2024	00:20 hrs.
0961	B1	03/06/2024	00:20 hrs.
0960	C1	03/06/2024	00:21 hrs.
0761	C13	03/06/2024	00:29 hrs.
0761	C7	03/06/2024	00:29 hrs.
0761	C9	03/06/2024	00:29 hrs.
0761	C8	03/06/2024	00:29 hrs.
0959	C2	03/06/2024	00:35 hrs.
0956	B1	03/06/2024	00:36 hrs.
0185	B1	03/06/2024	00:38 hrs.
0185	C1	03/06/2024	00:38 hrs.
0761	B1	03/06/2024	00:40 hrs.
0956	C1	03/06/2024	00:40 hrs.
0184	C2	03/06/2024	00:42 hrs.
0182	C3	03/06/2024	00:43 hrs.
0182	C4	03/06/2024	00:43 hrs.
0182	C2	03/06/2024	00:44 hrs.
0953	C1	03/06/2024	00:46 hrs.
0951	B1	03/06/2024	00:48 hrs.
0953	C2	03/06/2024	00:48 hrs.
0203	E1C5	03/06/2024	00:48 hrs.
0964	C1	03/06/2024	00:54 hrs.
0962	C2	03/06/2024	00:55 hrs.
0964	B1	03/06/2024	00:55 hrs.
0183	C2	03/06/2024	00:56 hrs.
0962	C1	03/06/2024	00:56 hrs.
0962	B1	03/06/2024	00:57 hrs.
0187	C1	03/06/2024	00:57 hrs.
0203	C10	03/06/2024	00:57 hrs.
0187	B1	03/06/2024	00:58 hrs.
0185	C2	03/06/2024	01:06 hrs.
0199	C2	03/06/2024	01:10 hrs.
0197	C2	03/06/2024	01:16 hrs.
0197	C1	03/06/2024	01:18 hrs.
0965	B1	03/06/2024	01:19 hrs.

0965	C1	03/06/2024	01:21 hrs.
0197	B1	03/06/2024	01:21 hrs.
0967	B1	03/06/2024	01:22 hrs.
0967	C1	03/06/2024	01:23 hrs.
0959	B1	03/06/2024	01:28 hrs.
0959	C3	03/06/2024	01:29 hrs.
0966	C2	03/06/2024	01:29 hrs.
0966	C1	03/06/2024	01:29 hrs.
0959	C1	03/06/2024	01:30 hrs.
0966	C3	03/06/2024	01:30 hrs.
0966	B1	03/06/2024	01:30 hrs.
0761	C5	03/06/2024	01:32 hrs.
0761	C6	03/06/2024	01:32 hrs.
0761	C3	03/06/2024	01:33 hrs.
0761	C1	03/06/2024	01:34 hrs.
0192	E1C1	03/06/2024	01:38 hrs.
0958	C1	03/06/2024	01:43 hrs.
0958	B1	03/06/2024	01:44 hrs.
0952	B1	03/06/2024	01:55 hrs.
0952	C1	03/06/2024	01:56 hrs.
0954	B1	03/06/2024	01:59 hrs.
0203	E1C4	03/06/2024	01:59 hrs.
0954	C1	03/06/2024	01:59 hrs.
0954	C2	03/06/2024	01:59 hrs.
0203	E1C2	03/06/2024	02:00 hrs.
0955	B1	03/06/2024	02:00 hrs.
0988	C2	03/06/2024	02:06 hrs.
0988	C1	03/06/2024	02:06 hrs.
0988	C3	03/06/2024	02:06 hrs.
0987	B1	03/06/2024	02:07 hrs.
0987	C1	03/06/2024	02:08 hrs.
0198	B1	03/06/2024	02:10 hrs.
0988	B1	03/06/2024	02:11 hrs.
0200	E1C2	03/06/2024	02:12 hrs.
0200	E1	03/06/2024	02:12 hrs.
0198	C1	03/06/2024	02:12 hrs.
0200	E1C1	03/06/2024	02:13 hrs.
0184	C1	03/06/2024	02:14 hrs.
0198	C2	03/06/2024	02:15 hrs.
0202	C4	03/06/2024	02:16 hrs.
0202	C5	03/06/2024	02:16 hrs.
0198	C3	03/06/2024	02:17 hrs.
0906	B1	03/06/2024	02:18 hrs.
0906	C2	03/06/2024	02:18 hrs.
0202	C7	03/06/2024	02:18 hrs.
0202	C6	03/06/2024	02:18 hrs.
0906	C1	03/06/2024	02:19 hrs.
0198	C4	03/06/2024	02:22 hrs.
0949	B1	03/06/2024	02:23 hrs.
0950	C1	03/06/2024	02:24 hrs.
0949	C1	03/06/2024	02:25 hrs.
0950	B1	03/06/2024	02:26 hrs.
0203	C11	03/06/2024	02:26 hrs.
0189	C2	03/06/2024	02:32 hrs.
0203	C5	03/06/2024	02:32 hrs.
0189	C1	03/06/2024	02:33 hrs.
0203	C9	03/06/2024	02:33 hrs.
0203	C6	03/06/2024	02:35 hrs.
0203	C8	03/06/2024	02:35 hrs.

0189	B1	03/06/2024	02:35 hrs.
0202	C18	03/06/2024	02:36 hrs.
0202	C17	03/06/2024	02:36 hrs.
0203	E1	03/06/2024	02:37 hrs.
0202	C16	03/06/2024	02:37 hrs.
0203	E1C1	03/06/2024	02:38 hrs.
0202	C19	03/06/2024	02:38 hrs.
0189	C4	03/06/2024	02:42 hrs.
0203	S2	03/06/2024	02:45 hrs.
0203	S1	03/06/2024	02:45 hrs.
0761	C2	03/06/2024	02:46 hrs.
0193	B1	03/06/2024	02:49 hrs.
0193	C1	03/06/2024	02:50 hrs.
0203	C3	03/06/2024	02:53 hrs.
0203	B1	03/06/2024	02:53 hrs.
0200	E2	03/06/2024	02:59 hrs.
0200	C1	03/06/2024	02:59 hrs.
0203	C1	03/06/2024	02:59 hrs.
0199	B1	03/06/2024	02:59 hrs.
0203	C2	03/06/2024	03:00 hrs.
0199	C3	03/06/2024	03:01 hrs.
0203	C4	03/06/2024	03:02 hrs.
0200	B1	03/06/2024	03:02 hrs.
0186	C1	03/06/2024	03:03 hrs.
0200	E2C1	03/06/2024	03:03 hrs.
0186	B1	03/06/2024	03:04 hrs.
0189	C3	03/06/2024	03:04 hrs.
0188	E1	03/06/2024	03:05 hrs.
0193	C2	03/06/2024	03:05 hrs.
0188	C2	03/06/2024	03:08 hrs.
0188	B1	03/06/2024	03:08 hrs.
0188	C1	03/06/2024	03:09 hrs.
0188	C3	03/06/2024	03:10 hrs.
0188	C4	03/06/2024	03:11 hrs.
0191	C3	03/06/2024	03:12 hrs.
0191	B1	03/06/2024	03:12 hrs.
0202	C14	03/06/2024	03:13 hrs.
0202	C12	03/06/2024	03:13 hrs.
0202	C15	03/06/2024	03:14 hrs.
0191	C4	03/06/2024	03:14 hrs.
0202	C13	03/06/2024	03:14 hrs.
0191	C1	03/06/2024	03:15 hrs.
0191	C2	03/06/2024	03:16 hrs.
0191	C5	03/06/2024	03:17 hrs.
0202	C3	03/06/2024	03:17 hrs.
0202	B1	03/06/2024	03:17 hrs.
0202	C1	03/06/2024	03:18 hrs.
0202	C2	03/06/2024	03:18 hrs.
0184	C5	03/06/2024	03:18 hrs.
0184	B1	03/06/2024	03:20 hrs.
0957	C1	03/06/2024	03:21 hrs.
0957	C2	03/06/2024	03:21 hrs.
0957	B1	03/06/2024	03:22 hrs.
0947	B1	03/06/2024	03:23 hrs.
0963	B1	03/06/2024	03:24 hrs.
0963	C1	03/06/2024	03:25 hrs.
0947	C1	03/06/2024	03:26 hrs.
0192	C3	03/06/2024	03:28 hrs.

0192	B1	03/06/2024	03:29 hrs.
0948	B1	03/06/2024	03:29 hrs.
0192	C2	03/06/2024	03:30 hrs.
0203	E1C3	03/06/2024	03:31 hrs.
0192	C1	03/06/2024	03:35 hrs.
0202	C10	03/06/2024	03:38 hrs.
0202	C8	03/06/2024	03:38 hrs.
0202	C9	03/06/2024	03:40 hrs.
0202	C11	03/06/2024	03:40 hrs.
0184	C4	03/06/2024	03:42 hrs.
0184	C3	03/06/2024	03:50 hrs.
0199	C1	03/06/2024	04:01 hrs.
0199	C4	03/06/2024	04:02 hrs.
0194	C1	03/06/2024	04:20 hrs.
0194	B1	03/06/2024	04:21 hrs.
0192	E1	03/06/2024	04:21 hrs.
0194	C2	03/06/2024	04:22 hrs.
0760	B1	03/06/2024	04:39 hrs.
0760	C1	03/06/2024	04:39 hrs.
0968	B1	03/06/2024	04:41 hrs.
0202	C20	03/06/2024	04:43 hrs.
0968	C1	03/06/2024	04:47 hrs.
0202	S2	03/06/2024	04:53 hrs.
0202	S1	03/06/2024	04:54 hrs.
0196	C4	03/06/2024	05:50 hrs.
0196	E1	03/06/2024	05:50 hrs.
0196	C3	03/06/2024	05:50 hrs.
0196	B1	03/06/2024	05:51 hrs.
0196	C1	03/06/2024	05:52 hrs.
0196	C2	03/06/2024	05:56 hrs.

Total de casillas	Total de Paquetes recibidos		Estatus			Horario de recepción 2 de junio												3 de junio	
						De las 19:00 a 19:59 hrs		De las 20:00 a 20:59 hrs		De las 21:00 a 21:59 hrs		De las 22:00 a 22:59 hrs		De las 23:00 a 23:59 hrs				De las 00:00 en adelante	
Número	Número	%	Casilla no instalada	Paquete recibido	Paquete recibido extemporáneo	Paquete no recibido	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	Número	%
197	197	100	0	197	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	13	6.6%	184	93.4	

4.3 Recepción de los resultados del voto anticipado

El 2 de junio, una vez concluido el escrutinio y cómputo del voto anticipado en las mesas de escrutinio y cómputo, se recibieron en este Consejo, por parte de la DEOEPyPP, los

correos electrónicos con las actas de escrutinio y cómputo de esta modalidad de votación, las cuales provenían de los Consejos Distritales del INE 05.

En seguimiento al procedimiento aprobado el acta recibida fue leída en la sesión permanente instalada con motivo de la jornada electoral y los resultados preliminares se capturaron en el Sistema Infoprel, acto seguido se entregó una copia a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes que estaban presentes.

Derivado de la lista nominal que proporcionó el INE al IEEQ respecto de las personas que ejercerían su voto de forma anticipada, este Consejo no contó con personas electoras que votaran mediante esta modalidad.

4.4 Reunión de trabajo

Previa su convocatoria, y realizada la notificación a cada integrante de este Consejo, el 04 de junio de 2024 siendo las 10 horas, se encontraron reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 13, el Mtro. Agustín Osornio Soto, Presidente del Consejo, Licda. Yessenia Patricia Barrios Cruz, Licdo. Israel Castañeda Hernández, Licda. Lynda Carolina Escalante Olvera, Consejerías Electorales, y la Licda. Laura García Santos, Titular de la Secretaría Técnica; así como las representaciones de los partidos políticos: CC. Tania Anaya Miranda, representante propietaria del partido Acción Nacional[3]; Nallely Guadalupe Hernández Camacho representante propietaria del partido Revolucionario Institucional; quienes asistieron a fin de desahogar la reunión de trabajo para el análisis de la Presidencia de este Consejos sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de casilla instaladas el día de la Jornada Electoral.

En dicha reunión de trabajo, las y los integrantes del consejo desahogaron los siguientes puntos:

- Se realizó la presentación del conjunto de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección total de Diputaciones, y parcial de ayuntamiento, para consulta de las representaciones de los partidos políticos;

[3] Dicha representación fue sustituida durante el desarrollo de la sesión por Baltazar Moncada González, representante suplente del Partido Acción Nacional.

- Se complementaron las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla faltantes a cada representación de partido político con las que se tenían en poder de este Consejo.
- Se presentó un informe por parte de la Presidencia de este Consejo en el que se realizó un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas de casilla que no coincidan; de aquellas en que se detectaran alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas en las que no exista en el expediente de casilla ni obre en poder de la Presidencia el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla; y en general, de aquellas en las que exista causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo. El informe incluyó un apartado sobre la presencia o no del indicio consistente en una diferencia igual o menor al uno por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación distrital o municipal, como requisito para el recuento total de votos;
- Las representaciones de los partidos políticos tuvieron oportunidad de presentar su propio análisis, sin que hubiera participación alguna al respecto.
- Concluida la presentación de los análisis por parte de las y los integrantes del Consejo, la Presidencia sometió a consideración del Consejo, su informe sobre el número de casillas que serían, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse al día siguiente en la Sesión Especial de Cómputo, con base en el número de paquetes para recuento. Derivado del cálculo anterior, la aplicación de la fórmula para la estimación preliminar de los Grupos de Trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento necesarios; f) Revisión del acuerdo aprobado por el propio Consejo como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los Grupos de Trabajo estimados según el contenido del inciso anterior; g) Análisis y determinación del personal que participará en los Grupos de Trabajo para el recuento de los votos, y del total de representaciones de partido político y de candidaturas independientes que podrán acreditarse conforme el escenario previsto. Dicho personal fue propuesto por la Presidencia, y aprobado por el Consejo, al menos un mes antes de la Jornada Electoral para su oportuna y debida capacitación;

4.5 Sesión Extraordinaria

Concluida la reunión de trabajo, el día 04 de junio derivado de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo previa, este Consejo Distrital 13 sesionó de manera extraordinaria para aprobar los Acuerdos siguientes:

a) Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
b) Acuerdo IEEQ/CD13/A/013/24 Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la creación e integración de grupos de trabajo en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
c) Acuerdo IEEQ/CD13/A/014/24 del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el cual se aprueba la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento para la Sesión Especial de Cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
d) Acuerdo IEEQ/CD13/A/015/24 Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta del listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Al respecto, para el recuento de votos de la elección para Diputación, se estableció la creación de un grupo de trabajo y dos puntos de recuento.

Conforme a lo determinado por el Consejo, el total de paquetes electorales que serían objeto de recuento se contabiliza de la siguiente manera:

CASILLAS DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

No.	Consejo	Cantidad de Casillas	Acuerdo Sesión Extraordinaria 4 de junio	Escenario	Paquetes a cotejar	Paquetes a recontar
13	Distrital 13 El Marqués	197	IEEQ/CD13/A/012/24	Recuento Parcial en GT	139	**58**

CASILLAS DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

No.	Consejo	Cantidad de Casillas	Acuerdo Sesión Extraordinaria 4 de junio	Escenario	Paquetes a cotejar	Paquetes a recontar
13	Distrital 13 El Marqués	197	IEEQ/CD13/A/012/24	Recuento Parcial en el Pleno	182	**15**

4.6 Sesión Especial de Cómputos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, inciso c) y 122 de la Ley Electoral, se llevó a cabo la sesión especial de cómputos, iniciando a las ocho horas del cinco de mayo dos mil veinticuatro, con la presencia de las Consejerías electorales Mtro. Agustín Osornio Soto, Licda. Lynda Carolina Escalante Olvera; Licda. Yesenia Patricia Barrios Cruz; Mtra. Liliana Guadalupe López Mendoza; Lic. Israel Castañeda Hernández; y la titular de la Secretaría Técnica, Licda. Laura García Santos, así como las siguientes representaciones Tania Anaya Miranda, representante suplente del Partido Acción Nacional y la ciudadana Daniela Paola Castañón Rangel, representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano.

4.6.1 Cotejo de actas

Las actas de escrutinio y cómputo que fueran cotejadas en la Sesión Especial de Cómputos y que se extrajeron de los paquetes electorales en los expedientes de casilla fueron las siguientes:

4.6.1.1 Cotejo de actas de la elección para las Diputaciones Locales

COTEJO DE ACTAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	
Sección	Tipo de casilla
0988	C2
0988	B1
0987	C1
0968	C1
0967	B1
0966	C3
0966	C2
0966	C1
0966	B1
0963	C1
0962	C2
0962	B1
0960	C1
0960	B1
0959	C3
0959	C2
0959	C1
0959	B1
0958	C2
0958	C1
0957	C2
0957	C1
0957	B1
0956	C1
0956	B1
0955	B1
0954	C2
0954	C1
0954	B1
0953	C2
0953	C1
0953	B1
0952	C1
0952	B1
0951	C2
0951	C1
0951	B1
0949	C1

0949	B1
0948	B1
0947	B1
0906	C2
0906	C1
0761	C9
0761	C8
0761	C7
0761	C6
0761	C5
0761	C4
0761	C3
0761	C2
0761	C13
0761	C12
0761	C11
0761	C10
0761	C1
0761	B1
0760	C1
0203	S2
0203	S1
0203	E1 C5
0203	E1 C4
0203	E1 C3
0203	E1 C2
0203	E1 C1
0203	C8
0203	C5
0203	C4
0203	C3
0203	C11
0202	S2
0202	S1
0202	C9
0202	C8
0202	C6
0202	C5
0202	C3
0202	C20
0202	C2
0202	C19
0202	C18

0202	C17
0202	C15
0202	C14
0202	C13
0202	C11
0202	C10
0202	B1
0200	E1 C2
0200	E1 C1
0200	C1
0200	B1
0199	C4
0199	C2
0198	C4
0198	C3
0198	C2
0198	C1
0197	C2
0197	C1
0197	B1
0196	C4
0196	B1
0193	B1
0192	E1 C1
0192	E1
0192	C3
0192	C2
0192	C1
0192	B1
0191	C5
0189	C3
0188	C4
0188	C3
0188	B1
0187	C1
0187	B1
0186	C1
0186	B1
0185	C3
0185	B1
0184	C5
0184	C4
0184	C3

0184	C2
0184	C1
0184	B1
0183	C3
0183	C2
0183C1	C1
0183B1	B1
0182C4	C4
0182C3	C3
0182C1	C1
0182B1	B1

COTEJO DE ACTAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	
Sección	Tipo de casilla
0182	B1
0182	C3
0182	C4
0183	B1
0183	C1
0183	C2
0183	C3
0184	C1
0184	C2
0184	C3
0184	C4
0184	C5
0185	B1
0185	C1
0185	C2
0185	C3
0186	B1
0186	C1
0187	B1
0187	C1
0188	B1
0188	C1
0188	C2
0188	C3
0188	E1
0189	B1
0189	C1
0189	C2
0189	C3
0189	C4
0191	B1
0191	C1
0191	C3
0191	C4
0191	C5
0192	B1
0192	C1
0192	C2
0192	C3

0192	E1
0192	E1 C1
0193	B1
0193	C1
0193	C2
0194	B1
0194	C1
0194	C2
0196	B1
0196	C1
0196	C2
0196	C3
0196	C4
0196	E1
0197	B1
0197	C1
0197	C2
0198	B1
0198	C1
0198	C2
0198	C3
0198	C4
0199	B1
0199	C1
0199	C2
0199	C3
0199	C4
0200	B1
0200	C1
0200	E1
0200	E1 C1
0200	E1 C2
0202	B1
0202	C1
0202	C10
0202	C11
0202	C12
0202	C13
0202	C15
0202	C16
0202	C17
0202	C18
0202	C3

0202	C6
0202	C8
0202	C9
0202	S1
0202	S2
0203	B1
0203	C1
0203	C10
0203	C11
0203	C2
0203	C3
0203	C4
0203	C5
0203	C6
0203	C7
0203	C8
0203	C9
0203	E1 C1
0203	E1 C2
0203	E1 C5
0203	S1
0203	S2
0760	B1
0760	C1
0761	B1
0761	C1
0761	C10
0761	C11
0761	C12
0761	C13
0761	C2
0761	C3
0761	C4
0761	C5
0761	C6
0761	C7
0761	C8
0761	C9
0906	C1
0906	C2
0947	B1
0947	C1
0948	B1

0949	B1
0949	C1
0950	B1
0950	C1
0951	B1
0951	C1
0951	C2
0952	B1
0952	C1
0953	B1
0953	C1
0953	C2
0954	B1
0954	C1
0954	C2
0955	B1
0956	B1
0956	C1
0957	B1
0957	C1
0957	C2
0958	B1
0958	C1
0958	C2
0959	B1
0959	C1
0959	C3
0960	B1
0960	C1
0961	B1
0962	B1
0962	C2
0963	B1
0964	B1
0964	C1
0965	B1
0965	C1
0966	B1
0966	C1
0966	C2
0966	C3
0967	B1
0968	C1

0987	B1
0987	C1
0988	B1
0988	C1
0988	C2
0988	C3

4.6.2 Recuento de casillas

Las casillas que fueron materia de recuento, por alguna de las causas legales establecidas en el artículo 118 de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos y aprobadas mediante Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24, el 04 de junio de 2024, por este Consejo, así como las que se determinaron en el pleno del Consejo en la Sesión Especial de Cómputos, fueron las siguientes:

4.6.2.1 Recuento de casillas de la elección para las Diputaciones Locales

RECUENTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES		
Sección	Tipo de casilla	Recuento
0182	C2	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0185	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0185	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0188	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0188	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0188	E1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0189	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0189	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.

0189	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0189	C4	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0191	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0191	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0191	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0191	C3	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0191	C4	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0193	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0193	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0194	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0194	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0194	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0196	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0196	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0196	C3	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0196	E1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0198	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0199	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0199	C1	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0199	C3	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0200	E1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0200	E2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0200	E2 C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0202	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.

0202	C4	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0202	C7	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0202	C12	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0202	C16	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	C3	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	C6	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	C7	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	C9	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	C10	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	E1	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0760	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0906	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0947	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0950	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0950	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0958	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0961	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0962	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0963	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0964	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0964	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.

0965	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0965	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0967	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0968	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0987	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0988	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0988	C3	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.

4.6.2.2 Recuento de casillas de la elección para el Ayuntamiento

RECUENTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO		
Sección	**Tipo de casilla**	**Recuento**
0182	C1	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0182	C2	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0184	B	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0189	C4	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0191	C2	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0200	E2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0200	E2 C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0202	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.

0202	C4	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0202	C5	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0202	C7	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0202	C14	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0202	C19	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0202	C20	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	E1	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0203	E1 C3	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0203	E1 C4	Objeto de recuento por decisión del pleno en la sesión especial de cómputos.
0906	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0958	C2	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0962	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0963	C1	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0967	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.
0968	B	Acuerdo IEEQ/CD13/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.

4.6.2.3 Concentrado de recuento

Ahora bien, conforme a los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos en el proceso electoral local 2023-2024, si en la sesión especial de cómputos, se detectase algún paquete electoral en el que se actualizara alguna de las causales previstas en el artículo 118 de dichos Lineamientos, el consejo determinaría sobre su recuento conforme al escenario que se haya aprobado, por lo que, este órgano colegiado culminó con el recuento de paquetes electorales en cada elección como a continuación se enlista:

ELECCIÓN DEL DIPUTACIONES LOCALES
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DEL 5 DE JUNIO DE 2024

Consejo	Cantidad de casillas	Voto Anticipado	Total	Escenario Final	Casillas Recuento Total	Casillas Recuento Parcial	Suma Recuento total más parcial	Casillas Cotejo
Distrito 13 El Marqués	197	1	198	Recuento Parcial en GT	0	63	63	135

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DEL 5 DE JUNIO DE 2024

Consejo	Cantidad de casillas	Voto Anticipado	Total	Escenario Final	Casillas Recuento Total	Casillas Recuento Parcial	Suma Recuento total más parcial	Casillas Cotejo
Distrito 13 El Marqués	197	0	197	Recuento Parcial en GT	0	23	23	174

4.6.3 Protocolo de Intercambio INE-IEEQ

El 27 de febrero de 2024, el Consejo General del IEEQ, mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/014/2024, aprobó el "Protocolo para la detección, entrega e intercambio de

paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el INE y el IEEQ recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez

En seguimiento a lo anterior, durante la sesión especial de cómputos se detectó en este Consejo documentación perteneciente al **consejo distrital del INE 05,** motivo por el cual se procedió a la entrega de los expedientes bajo el tenor siguiente:

Órgano Receptor IEEQ	Órgano Competente INE	Expediente de casilla y documentación electoral					Total
		Presidencia	Senaduría	Diputación	Común	Federal	
CD13	CD05	5	4	6	0	0	15

Asimismo, en el consejo distrital del INE 05 detectaron durante sus cómputos documentación de carácter local, la cual fue entregada a este Consejo conforme a lo siguiente:

Órgano Receptor INE	Órgano Competente IEEQ	Expediente de casilla y documentación electoral			Total
		Ayuntamiento	Diputación	Común	
CD05	CD13	3	2	0	5

Lo anterior, se llevó a cabo en todos los casos mediante las comisiones designadas en cada consejo de conformidad con el Protocolo.

4.7 Fórmula ganadora de la elección para las Diputación Locales de Mayoría Relativa

La fórmula que obtuvo la votación mayor, con treinta y siete mil cuarenta y ocho (37048) votos válidos, fue la postulada por el Partido Acción Nacional, encabezada por la diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón, y como suplente la diputada Carmen Liliana Castelano Pérez, a quienes, una vez declarada la validez de la elección le fue entregada

la constancia de mayoría que los acredita como diputadas integrantes de la 61 legislatura para el periodo 2024-2027.

4.8 Medios de impugnación interpuestos con relación a los resultados electorales.

Ante esta Autoridad, se interpusieron los siguientes medios de impugnación:

Expediente	Acto reclamado	Fecha de sentencia TEEQ	Sentido	Fecha de sentencia Sala Toluca	Sentido	Fecha de sentencia Sala Superior	Sentido
IEEQ/CD13/JLD/002/2024	Asignación de regidurías de representación proporcional de la elección para el Ayuntamiento	Se acumulan los expedientes TEEQ-JN-8/2024, TEEQ-JLD-51/2024, TEEQ-JLD-52/2024, TEEQ-RAP-28/2024 y TEEQ-RAP-29/2024 al diverso TEEQ-JN-7/2024 por ser el más antiguo. 20 de agosto de 2024	Se sobresee	29 de agosto de 2024 ST-JDC-540/2024	Se desecha de plano	Once de septiembre de 2024 SUP-REC-15032/2024	Se desecha de plano
IEEQ/CD13/JN/001/2024	Cómputo total de la elección para el Ayuntamiento						
IEEQ/CD13/RAP/002/2024	Asignación de regidurías de representación proporcional de la elección para el Ayuntamiento						
IEEQ/CD13/JN/002/2024	Cómputo total de la elección de Diputaciones Locales del Consejo Distrito 13	TEEQ-JN-17/2024 27 de junio de 2024	Se desecha de plano	-	-	-	-
IEEQ/CD13/JN/003/2024	La elección de Ayuntamiento de Peñamiller	27 de junio de 2024	Se desecha de plano	-	-	-	-

4.11 Cuadro de resultados por elección

Los resultados de la votación final en este Consejo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales por el Distrito Electoral Local 13, y derivado de la modificación en los resultados por la nulidad de casillas en el/los medio/s de impugnación interpuesto/s, quedaron como sigue:

VOTACIÓN FINAL POR PARTIDO POLÍTICO Y/O CANDIDATURA COMÚN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 13		
PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATURA INDEPENDIENTE	**Con letra**	**Con número**
PAN	Treinta y siete mil cuarenta y ocho.	37048
PRI	Cuatro mil setecientos ochenta y siete.	4787
PRD	Seiscientos cuarenta y uno.	641

	Tres mil.	3000
	Mil setecientos sesenta y cinco.	1765
	Veintisiete mil sesenta y nueve.	27069
	Mil seiscientos dieciséis.	1616
	Mil trescientos uno.	1301
	Quinientos noventa.	590

CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS	Cincuenta y cinco.	55
VOTOS NULOS	Tres mil seiscientos setenta y tres.	3673

Los resultados de la votación parcial en este Consejo Distrital 13, de la elección para el ayuntamiento del municipio de El Marqués, con motivo del recuento jurisdiccional de la sección 191 casilla contigua 5, y en consecuencia, la actualización a los resultados derivados de los medios de impugnación interpuestos, quedaron como sigue:

VOTACIÓN PARCIAL POR PARTIDO POLÍTICO DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS.		
PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATURA INDEPENDIENTE	**CON LETRA**	**CON NÚMERO**
PAN	Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y tres.	45763
PRI	Cuatro mil ciento setenta.	4170

	Trescientos dieciséis.	316
	Dos mil doscientos setenta y ocho.	2278
	Dos mil trescientos trece.	2313
	Veinte mil quinientos uno.	20501
	Ciento veintiocho.	128
	Setecientos quince.	715
CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS	Cuarenta.	40
VOTOS NULOS	Tres mil cuatrocientos cinco.	3405

4.12 Clausura de las actividades del Consejo

El veintiocho de septiembre, se convocó para la sesión ordinaria del Consejo Distrital 13, señalándose a las dieciocho horas del treinta de septiembre del año en curso, misma en la que se estableció como séptimo punto del orden del día, la Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Mtro. Agustín Usornio Soto
PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Licda. Laura García Santos
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA